

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

BENITO GLADYS BEATRIZ S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA

POR 3 DÍAS - Daniel Carlos Di Palma, Martillero Publico inscripto al Tomo 7, Folio 748 del CMCPJJ, DNI 17466120, con el domicilio electrónico en 20174661201@cma.notificaciones y domicilio legal en calle Lavalle 100 de Junín (B) y, en los autos "Benito Gladys Beatriz s/Incidente Concurso/Quiebra" Expte. 5455, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, hace saber que rematará en pública subasta electrónica, del 50 % del bien ubicado en calle Moreno N° 829 de la ciudad de Lincoln (Bs. As.) cuya Nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. C, Mza. 195, Parc. 9f (pdo. de Lincoln), cuya titularidad pertenece a la fallida Omar Carlos Salvador, M.I. 5.053.667 en el 50 %, en el que existe una construcción enclavada en dicha parcela de una casa habitación, ocupada por la Sra. ocupado por Zulma Sara Librandi. Compuesta por dos (2) dormitorios, baño, living, cocina-comedor, pasillo, dependencias, patio con gas natural, asfalto, servicios completos y en buen estado de conservación con destino habitacional, cuyos titulares dominiales corresponden a Omar Carlos Salvador MI 5.053.667 y Zulma Sara Librandi MI 4.555.107, mediante compra venta celebrada ante Escribano Mat. 5744 y Escribano Gral. de Gobierno Mat. 28461 el 23/4/1992, según informe de dominio agregado por el letrado Geremías Ignacio Mémoli de fecha 16/04/2024. El martillero otorgará los bienes al mejor postor con la base del monto de las 2/3 partes de la valuación fiscal actualizada a la fecha de la subasta (art. 566, y 569 C.P.C.) ascendiendo la misma a la suma de \$459.348,00 debiendo exigir a quien resulte comprador (a) el 10 % del precio como seña, (b) el 1 % por sellado de boleto de compraventa y (c) la comisión 5 % a cargo de la parte compradora solamente (art. 54 inc. a Ley 10.973 y 261 Ley 24.522) más el porcentaje de IVA si correspondiere, todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación (art. 54 inc. 1º Ley 10.973), a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse. El desarrollo de la subasta electrónica se llevará a cabo en las siguientes fechas estipuladas: Fecha de Publicación Virtual 16/10/2024 11:00 hs.; FECHA DE INICIO 06/11/2024 11:00 HS.; FECHA DE FINALIZACIÓN 21/11/2024 11:00 HS.; Exhibición del Bien 22/10/2024 de 12:00 hs. a 14:00 hs.; Fecha de Acreditación de Postores 01/11/2024 11:00 11:00 hs.; Fecha de audiencia Art. 38 29/11/2024 10:00 hs. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineficientemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 Ac. 3604/12 de la SCBA). Debiendo ello ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja (arts. 562 del C.P.C.C. y arts. 21/24 Ac. 3604/12 de la SCBA). Para participar en esta subasta en particular, se exige que los interesados realicen un depósito en garantía, mediante depósito y/o transferencia bancaria en la cuenta judicial a abrirse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Junín (6662) como perteneciente a estos actuados y a nombre de la Suscripta, la base de la Subasta (art. 566 C.P.C.) asciende a la suma de \$459.348,00 debiendo exigir a quien resulte comprador (a) el 10 % del precio como seña (\$45.934,80), (b) el 1 % por sellado de boleto de compraventa (\$4.593,48) y (c) la comisión 5 % a cargo de la parte compradora solamente (\$22.967,40) (art.54 inc. a Ley 10.973 y 261 Ley 24.522) más el porcentaje de IVA si correspondiere, todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación (art. 54 inc. 1º Ley 10.973). El depósito deberá acreditarse con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de inicio de la subasta, ello en los términos del art. 22 Ac. 3604/12 de la SCBA. Hágase saber a los potenciales oferentes que en caso de no resultar ser compradores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura (art. 39 Ac. 3604/12 SCBA). Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604/12 de la SCBA) podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta determinada. (arts. 31 y 32 Ac. 3604/12 de la SCBA). Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro Judicial De Subastas Judiciales (art. 582 C.P.C.C.; art. 21 tercer párrafo Ac. 3604/12 de la SCBA). En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interviniente- deberá estarse a lo normado por los arts. 575 del C.P.C.C. y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA. Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos un acta con el

resultado del remate, los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. En el mismo lapso, deberá rendir cuentas (arts. 579 C.P.C., 69 Ley 10.973 y 36 Ac. 3604/12). También en el mismo plazo, la Seccional Junín del Registro General de Subastas Judiciales, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; a fin de evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, C.P.C.C.; art. 37, Ac. 3604/12). Hágase saber que con motivo de la venta que por éste se decreta, deberá oficiarse a la AFIP a fin de que se expida sobre si corresponde tributar el impuesto a la transferencia de inmuebles, previsto por los arts. 7, 8, 9, 11, 12 in fine y ccs. Ley 23.905, en un porcentaje del 15 0/00 (1,5 %). Prevéngase a las partes y al martillero que resulte sorteado que de no efectuarse el remate dentro del término de cuarenta y cinco días de dictarse la presente resolución decretando la venta, se deberán actualizar los informes de dominio y libre inhibición (art. 24 Ley 17.801). Asimismo, y conforme lo normado por el art. 4º de la Res. Gral. N° 745/99 (AFIP) deberá consignarse en los edictos el número de CUIT o en su defecto el número de documento de identidad del demandado y del martillero interviniente. Como así también deberá transcribir en el mismo el estado de ocupación del inmueble, y lo que surge sobre deudas por impuestos Inmobiliarios al 31 de mayo de 2024 asciende a la suma de Pesos seis mil cuatrocientos diez (\$6.410) y de tasas municipales al 5 de marzo de 2024 está libre de deuda que se obrarán con el producido de la venta a partir de la declaración de quiebra y hasta la toma de posesión. Las anteriores, conforme la carga de los arts. 200 y 32 de la Ley 24.522, liberándose en caso de omisión de esta carga. Y serán a cargo del adquirente, las posteriores a la toma de posesión. De ser necesario, líbrese oficios de informes del caso (art. 34 inc. 5º "d", 568 inc.1 y 2 del C.P.C., 17, 27 y ccs. Ley 13.512).El número de cuenta bancaria de autos la cuenta judicial a la cual se le ha otorgado el número: 522568/4 y CBU 0140301327666252256847. Integración del saldo: Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta; deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos pudiendo requerir su indisponibilidad, hasta que se otorgue la escritura correspondiente, siempre que la demora en la realización de estos trámites no le fuera imputable. Hágasele saber que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art. 581 del C.P.C.), y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 C.P.C.C. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art. 585, C.P.C.C.; arts. 21, 40, Ac. 3604/12 de la SCBA). Giocco María Paulina, Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

LOPEZ ERNESTO RAMON C/WASYLOW HUGO ARIEL Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

POR 3 DÍAS - el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 09 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Aloe María Victoria, Secretaría Única a cargo de la Dra. Piccoli Alejandra en los autos: "Iopez Ernesto Ramon c/Wasylow Hugo Ariel y Otros s/Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Expte. 6648-2018), hace saber que la Martillera Amatulli Catalina Teresa Nelida Col. 2.473 CM., realizará la Subasta ordenada mediante la modalidad electrónica (Ley 14.238) por 10 días hábiles, COMIENZA: EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11: 00HS, FINALIZA: EL DÍA 1 NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11: 00 HS. El 100 % del inmueble ubicado en la calle: Monseñor Añeiros N° 3482, de la localidad y partido de Morón, pcia. de Bs. As. Sup. del lote: 200 mts2. Sup. edificada 115 mts2. Nomenclatura catastral: Partida: 101-12868-3 Cric: II, Sección: F, Parcela: 23, Mazna: 226, Matricula N°83095 del pdo. de Morón. pcia Bs. As. Deudas: ARBA. \$78.065,60.- Al 23/02/2024, Municipalidad: \$276.050,17 al 20/03/24.- AYSA: \$560.534,78.al23/02/24. El inmueble esta ocupado, según mandamiento de Constatación, fecha 24 de mayo de 2024, por la Sra. Claros Mónica Adriana, su hija Wasylow Diana, el Sr. Vásquez José y su hija. La venta se realizará a través del sitio web. Habilitado por el Máximo Tribunal Provincial. <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 días conforme lo normado por el art.562 del CP.CC. Base de la subasta: \$45.818.400.- Comisión del martillero se fija en un 3 % a cargo de cada parte del producido de la subasta que deberán ser abonados a la profesional en su totalidad por el adquirente en forma previa a la firma del Acta de Adjudicación, más el 10 % de aportes previsionales a cargo del Adquirente (Art. 54. IV Ley 10.973, modificado Ley 14.058), dichos conceptos serán abonados conformes a modalidad e indicación dada por la Martilleras. Los oferentes: para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3)días hábiles a la fecha iniciación de la subasta conforme (art. 24. Anexo I Ac. SCBA 3604/12 SCBA). Depósito en garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos la suma equivalente al (5 %) del valor de la base de Subasta en concepto de garantía que en el caso de autos asciende dicha suma de \$2.290.920. Debiendo el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta Judicial correspondiente a las presentes actuaciones en el Banco provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, cuenta en moneda Pesos: Suc. Morón, (5098) CTA 5098-8194447 - CBU: 0140030427509881944474. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos, en la misma moneda que depósito, los mismos no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (art. 562 del CPCC). una vez que se realice la audiencia de adjudicación del Inmueble. Pago del precio y postor remiso: El ofertante ganador deberá depositar la señal del 20 % del precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta ,por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). De existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segundo mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, En este caso se lo llamara a ratificar dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. Se hace saber, que la Cesión del Acta de Adjudicación, no encuentra impedimento legal alguno. Acta de adjudicación: convocarse en la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente a la audiencia del día 14 de

noviembre de 2024, a las 11:00 hs., destinada a proceder a la confección del Acta de Adjudicación del inmueble, el Adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de Inscripción a la Subasta, el comprobante de pago del Depósito en Garantía, Constancia de Depósito en la cuenta de autos de la Señal de la compra efectuada, Constancia de Código de Postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como Comprador en la Subasta Electrónica, constituyendo en el mismo acto Domicilio Procesal en los términos del art. 40 del CPCC. , bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41. CPCC). En dicho acto la Martillera presentará comprobante de boleta de depósito de aportes de Ley, que ha recibido con anterioridad del Adjudicatario con los honorarios correspondiente. Exhibición: el 10 de octubre de 2024 de 14:00 a 15:00 hs. en el domicilio del Inmueble, bajo responsabilidad de la Demandada. Para mayor información consultar al portal de Subastas Electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o a los teléfonos de la Martillera 156-4845448. Morón, septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

CONSORCIO ED. CATAMARCA 1264/68/70 C/PEPI ALICIA INÉS S/COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ETC.)

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "Consortio Ed. Catamarca 1264/68/70 c/Pepi Alicia Inés s/Cobro Ejecutivo (Excepto Alquileres, Arrendamientos, Ejec. etc.)", Expte. N° 14442-03, hace saber que el martillero Susana Beatriz Mercere (Reg. 2605), con domicilio en calle Balcarce 4099, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA la 1/5 parte indivisa del espacio de Cochera designado internamente con el Número 10, conforme surge del punto III, apartado B del Reglamento de Copropiedad y Administración del Inmueble Matrícula N° 103692/2 del pdo. de Gral. Pueyrredón, Circ. I, Sec. A, Manz. 32, Parc. 21 UF 2, sito en la calle Catamarca N° 1264/68/70 de Mar del Plata cuya superficie de Unidad Funcional es de 140,36 mts., con todo lo adherido y plantado y en el estado de ocupación informado en la presentación electrónica de fecha 24/04/2024. Base: \$227.703.-. La subasta dará inicio EL 27/11/2024, A PARTIR DE LAS 12:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes FINALIZA EL 11/12/2024 A LAS 12:00 HS., sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$11.385,15.- (Cta. N° 885172/3 CBU 0140423827610288517232). Comisión: 4 % a cargo de cada parte, con mas 10% sobre la retribución que se establezca a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Deuda por Expensas: \$253.032,18.-. Importe expensas correspondiente al mes de agosto de 2023 \$7.466,24.-, siendo el último valor de expensas informado. Se establecen fechas de visitas al inmueble los días 14 y 15 de noviembre de 2024, de 10:00 a 11:00 hs. a los fines de apreciar el estado del bien a subastar. Se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 19 de febrero de 2025 a las 10:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle La Rioja N° 2130, 3° piso. Mar del Plata. Maria Carolina Acosta, Secretario.

oct. 1° v. oct. 3

GROISMAN MARTIN C/ALDUNCIN ALEJANDRO BRUNO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Groisman Martin c/Alduncin Alejandro Bruno s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 97058, que el Martillero Alberto Caramelo, subastará en forma Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (Art. 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), al mejor postor, que dará COMIENZO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2024 12:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2024, 12:00 HS., el 100 % del Inmueble ubicado en calle Sáenz Peña N° 251 de la ciudad de Trenque Lauquen, N. Catastral: Circ. 1, Secc. A, Mza. 13, Parcela 2, Ptda. 2167, Matrícula (107) 14078 del ptdo. de Trenque Lauquen, cuya titularidad pertenece en el 100 % al Sr. Alejandro Bruno Alduncin, con una superficie total de 250 metros cuadrados y 150 metros cuadrados de superficie cubierta. Se encuentra ocupado por Alejandro Bruno Alduncin en carácter de dueño junto con Karina Silvana Alcalde y Santino Alduncin (menor). Base U\$S80.000.-. Acreditación de Postores: hasta es el día 21 de octubre del 2024, 12:00 hs. Depósito en garantía: Los interesados deberán efectivizar un depósito en garantía por la suma de U\$S4.000.-, equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor de la base, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, en las cuentas judiciales abiertas en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires sucursal Trenque Lauquen, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, a saber: Cuenta en Pesos (N° de Cuenta es 027-515080/3 y CBU 0140356327670451508030), Cuenta en Dólares (N° de Cuenta es 028-187/0 y CBU 0140356328670400018705). Este depósito en garantía no será gravado por impuesto o tasa alguna y será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. El depósito en garantía, se deberá abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del décimo (10º) día hábil anterior al día de comienzo de la puja, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario Ámbito (<https://www.ambito.com/> contenidos/dolar-cl-historico.html)". Exhibición: 8, 9 y 10 octubre del 2024, de 13:30 y 14:30 hs. en Sáenz Peña N° 251 de Trenque Lauquen. Se autoriza la exhibición virtual del bien, la que se realizará a través de video y fotografías, lo que será publicado en el portal de subastas electrónicas. Se admite

compra en comisión y cesión de derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Saldo del precio: se deberá abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario *Ámbito* (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>), al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso con pérdida de la suma depositada en garantía y la seña en caso que esta última se hubiere abonado. Audiencia adjudicación: El 19 de diciembre de 2024 a las 10:30 hs. se celebrará con la utilización de la plataforma Microsoft Teams aprobada a tal fin, en la que deberán participar el martillero y el adjudicatario. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Podrán participar de la misma, acreedor ejecutante y ejecutado. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 4 % -a cargo del adquirente- sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión), con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiere realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art. 38 del Anexo 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Deudas Arba al 28/06/23 \$77.192.20-. Municipales al 28/06/23: ABL \$508.328,36.- Servicios Sanitarios \$338.422,64.- y Contribución por Mejoras \$109.189,11.-. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el Fisco el 50 %. Los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión (SCBA, Ac. 59001 del 31-5-00). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Comisión del martillero 4 % a cargo de cada parte, sobre el valor de venta con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: jucciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar, teléfono 02392-422350 o al martillero a caramelo006@cetl.com.ar, teléfonos 02392-415005-539863-621015. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla. Martínez Elhelou Mariano, Auxiliar Letrado.

oct. 1º v. oct. 3

GONZALO Y PABLO MARTINEZ S.A S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (MATRÍCULA 4833/174)

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Gonzalo y Pablo Martinez S.A. s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Matrícula 4833/174)" Nº 55623, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % de la nuda propiedad de un Inmueble que comprende: a) un Departamento en P.H. correspondiente al "Edificio de la Galería Central" sito en calle 64 Nº 2946 de Necochea, ubicado en el 6to. piso letra "D" del cuerpo "A"; Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A Manz. 53, Parc. 7-h, SubP. 174, inscripto en la Matrícula Nº 4833/174 del partido de Necochea (Nº 76); Partida Inm.: 76.061 (076); y b) 1/46 ava parte indivisa de la unidad complementaria "E", integrada por los polígonos I-15 y 00-18, sitos en el sótano y planta baja, respectivamente, del inmueble general, denominada como "Cochera Nº 11". Se deja constancia que existe vigente a favor de la Sra. Sara del Carmen Sampayo, DNI 5.095.515, derecho real de usufructo vitalicio que afecta la totalidad de los bienes identificados Al respecto, se informa: Enajenador: Luis Angel Mascaró, Mart. y Corr. Púb., Mat. Nº 105 del CMPN, dom. en calle 68 Nº 3153 de Necochea, domicilio electrónico 20049882956@CMA.notificaciones, tel.: (02983) 15615445. Base: \$20.000.000,00.- Depósito en garantía: \$1.000.000,00.- que deberá depositarse en la Cuenta Nº 6177-027-516259/5, CBU 014-0354-9-27-6177-516-259-5-3 (Titular: Poder Judicial de la Pcia. de Bs. As. Administración de Justicia, CUIT 30-70721665-0) con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: El depto. se encuentra ocupado por Sara del Carmen Sampayo, DNI 5.095.515. La cochera se encuentra desocupada Exhibición: 14/11/2024 de 10:00 a 11:00 hs. Fecha límite de acreditación de postores: 22/11/2024 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 27/11/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 11/12/2024 A LAS 10:00 HS. Celebración del acta de adjudicación: 17/12/2024, a las 12:00 hs., pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador, a cargo del comprador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Sellado de ley del contrato de compraventa: a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 22/08/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto,

los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 26 de septiembre de 2024. Perino Gabriel, Auxiliar Letrado.

oct. 1º v. oct. 7

CASTRO BLAS NAHUEL C/LEDESMA MANUEL RAMON S/DESPIDO

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Azul, Depto. Judicial Azul comunica en autos "Castro Blas Nahuel c/Ledesma Manuel Ramon s/Despido", (Expte. N° 16.303), se ha dispuesto la subasta de bienes embargados ubicados en la ciudad de Azul. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 21/10/2024 A LAS 12:00 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 04/11/2024 A LAS 12:00 HS. Fecha Máxima de acreditación de postores 16/10/2024 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Pte. Perón N° 525 de Azul de 8:00 a 14:00 hs. La exhibición del mismo se puede ver por fotos y virtual en <https://youtube.com/shorts/frb8JzhGF8>. Los bienes embargados son: Lote 1 100 % Pileta de 5 m de largo x 2,8 m de ancho x 1,5 de profundidad, Lote 2 100 % Pileta de 6,5 m de largo x 3 m de ancho x 1,5 de profundidad, lote 3 100 % Pileta de 7,5 m de largo x 3,4 m de ancho x 1,5 de profundidad, lote 4 100 % Pileta de 8 m de largo x 3,4 m de ancho x 1,5 de profundidad, lote 5 100 % Tractor cortapasto marca "Poulan" de 15,5 HP/38 Cut Speed, lote 6 100 % carro para transportar piletas. Depósito en garantía: A estos fines deberán depositar, al menos tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, el depósito en garantía., equivalente al cinco, (5 %) por ciento de cada Lote, (Arts. 562, 4º párrafo, 575 C.P.C.C.), resultando el siguiente: Lote 1: Una (1) pileta de 5mts de largo x 2.80 mts de ancho x 1.50 de profundidad. Pesos Sesenta y Cinco Mil, (\$65.000.-). Lote 2: Una (1) pileta de 6.50 mts de largo x 3 mts de ancho x 1.50 de profundidad. Pesos Setenta y Cinco Mil, (\$75.000). Lote 3: Una (1) pileta de 7.50 mts de largo x 3.40 mts de ancho x 1.50 de profundidad. Pesos Ochenta y Cinco Mil, (\$85.000). Lote 4: Una (1) pileta de 8 mts de largo x 3.40 mts. de ancho x 1.50 mts de profundidad. Pesos Setenta y Cinco Mil, (\$75.000.-). Lote 5: Un (1) Tractor corta pasto marca "Poulan de 15.5 Hp/38 Cut Speed". PESOS CIEN MIL (\$100.000.-). Lote 6: Un (1) carro para transportar piletas. PESOS Veinticinco Mil, (\$25.000), en la Cuenta Judicial N° 6304-5194526 - CBU 0140433727630451945266 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 6304 Tribunales de Azul. CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el 22/11/2024 a las 12:00 hs., Hágase saber que para el caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta en el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro. En su caso, deberá ratificarse lo actuado mediante escrito firmado por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación, en su defecto se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo, (Arts. 582 C.P.C.C., 21 Ac. 3604/12 S.C.B.A.). En caso de incumplimiento en el pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de "Postor Remiso", debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, conforme lo previsto por el Art. 585 C.P.C.C., (Arts. 21 y 40 Ac. 3604/12 S.C.B.A.). Comisión martillero: el 10 % de comisión a cargo de cada parte (Art. 54, pto. I, inc. b, Ley 10973, t.o.s/Ley 14085), más el 10 % en concepto de aportes previsionales, debiendo ésta rendir cuenta en forma detallada y documentada dentro del término y apercibimiento previsto por los Arts. 579 y 581 cód. citado. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillera interviniente: María Daniela Andrade T° VI F° 206 del C.M.C.P.A., dom. Guaminí 827 de Azul, tel. 2244-429426, dom. electrónico constituido 27287627136@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A. y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Azul, 23 de septiembre de 2024. El presente deberá ser diligenciado sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro, (Art. 22, Ley 11653). Ruggieri Marcela Alejandra, Secretario.

oct. 2 v. oct. 3

MARTINOIA LUCRECIA BELEN C/ALBERTELLI MAXIMILIANO MANUEL S/EJECUCIÓN HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Azul con asiento en la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, hace saber en los autos caratulados "Martinoia Lucrecia Belén c/Albercelli Maximiliano Manuel s/Ejecución de Honorarios" Expte. N° OL3946/2022, se decretó la venta en subasta pública electrónica del 100 % del bien automotor Dominio GFX059 Marca Chevrolet, Modelo Corsa Clasic SW Base AC 1.6N, Tipo Sedán 5 puertas, Año Modelo 2008, Chasis N° 8AGSB35N08R148192, Motor N° 7H5115282, en el estado que se encuentra. Dicha venta la realizará el martillero Juan Andrés José Leiva Mat. N° 941, mediante la modalidad de Subasta Electrónica, sitio web <https://subastas.scba.gov.ar/>, la cual tendrá una duración de 10 días hábiles COMENZANDO EL 11/11/2024 A LAS 12:00 HS. FINALIZANDO 26/11/2024 A LAS 12:00 HS, salvo extensión prevista por el Art. 42 del Anexo I de la Ac. 3604/2012. Base: \$4.000.000.- Depósito en garantía \$200.000.-. Exhibición del rodado la exhibición es virtual en el siguiente link <https://youtu.be/GovEIoU8VF4> o comunicarse con el martillero interviniente para coordinar visita. Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa inscribirse como usuarios (<https://subastas.scba.gov.ar/Bidder/Register>) ante el Registro General de Subastas Judiciales y para participar en la subasta en particular deberán inscribirse como oferentes, 3 días hábiles antes al inicio de la subasta (fecha máxima de acreditación de postores fijada el 6/11/2024 a las 12:00 hs.) y efectivizar, en igual plazo el depósito en garantía en la cuenta judicial en pesos N° 6379-27-526154/1, CBU 0140337227637952615418, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0 del Bco. de la Pcia. de Bs. As.- Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica o presencialmente por ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul. Señala no se requiere. Audiencia de adjudicación se fijará una vez rematado el bien y acreditados los depósitos necesarios para otorgar la posesión del mismo. Cesión del acta de adjudicación está prohibida. Saldo de precio quien resulte adquirente deberá depositar en la cuenta judicial detallada el saldo del precio al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, conjuntamente con la Comisión martillero que no forma parte del precio y se fija en el 10 % con más el 10 % de

aportes previsionales, ambos a cargo del comprador.- Impuesto de sellos el adjudicatario deberá depositar el importe equivalente al 1, 2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Compra en comisión no se permite. Gastos de inscripción Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. El rodado se adquiere en subasta en el estado que se encuentra, libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión y al retiro del mismo desde donde está depositado, es a cargo del adquirente en subasta quien por su cuenta y cargo proveerá los medios necesarios para el retiro del mismo.- La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604/12 SCBA) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar) dicho portal ofrece acceso público para la totalidad de los ciudadanos y los bienes a subastar permitiéndoles en directo por internet el seguimiento de la celebración de las Subastas en forma anónima. Para mayor información y/o coordinación de visita dirigirse al Martillero interviniente Celular (02281)15531981, correo electrónico leivainmobiliaria@yahoo.com.ar o al Registro de Subastas Electrónicas sito en Avda. Perón N° 525 Planta Baja de la ciudad de Azul (email subastas-az@scba.gov.ar, teléfono (02281) 435518. Olavarría, septiembre de 2024. Castellucci Florencia, Secretario.

oct. 2 v. oct. 4

BUSTAMANTE AGUSTIN TOMAS C/DAVALOS LUIS ALBERTO S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata decreta en autos caratulados "Bustamante Agustin Tomas c/Davalos Luis Alberto s/Cobro Ejecutivo", Expte. LP-78375-2022. La venta en Subasta Electrónica del 100 % al mejor postor de un Automóvil Marca Ford, Modelo: Ecosport 1,6 L 4 x 2 - XL Plus Rural, 5 puertas, Año 2009.- Dominio HVT 550 - Con 148.304 kilómetros. Color negro. En perfecto estado de funcionamiento y de conservación tanto de motor, chapa, pintura e interiores, sin desgaste, motor 1.6; caja de cambios manual, aire acondicionado, estero, cierre centralizado, levanta cristales, funcionan todas sus luces, cubiertas y rueda de auxilio en buen estado.- Estado secuestrado. Por intermedio del Martillero Público Marcos Uriel Milohnic, monotributista, Colegiado 6.798 Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamento Judicial La Plata, tel. 221-504-4919, correo electrónico: marcosmilohnic@hotmail.com.- La Subasta COMIENZA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2024 a las 10:00 HORAS, FINALIZA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024 a las 10:00 HORAS. Exhibición del bien el día 7 de octubre del 2024 de 15:00 a 16:30 horas en calle 84 N° 1332 entre 21 y 22 de La Plata. Acreditación de postores hasta 16/10/2024 a las 10:00 hs. Base \$2.183.600,00.-. Seña 20 %. Comisión 10 %, aporte previsional 10 %.- Depósito en garantía \$109.180.-, deberá acreditarse 3 días hábiles antes del comienzo de la de la subasta, depositando en cuenta: Cuenta: 2050-027-0083491/5 - CBU 0140114727205008349150 - CUIT 30-70721665-0 Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales. Audiencia de adjudicación (Art. 38) día 21 noviembre de 2024 a las 12:00 hs. en sede del Juzgado calle 13 entre 47 y 48 La Plata, el comprador deberá concurrir munido de Documento de Identidad y comprobante de depósito Precio total (descontado depósito en garantía). Deuda por patentes APR al 31/08/2024: \$264.570,83.- No registra deuda por infracciones de tránsito. Se encuentran prohibidas la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. El comprador deberá constituir domicilio procesal y electrónico en el acto de la firma del boleto. Por la sola condición de partícipes en el acto se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente. La Plata, 25 de septiembre de 2024. Comparin Ivana Sofia, Secretario.

oct. 2 v. oct. 3

VENTOS ALFREDO NESTOR C/GENTILI RENZO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz de Tapalqué, Dpto. Jud. Azul, hace saber que en Expte. N° 7111-2022 se ha decretado la subasta pública electrónica, del 100 % de: a) Camión Marca Internacional, Modelo 4900 4x2, año 1955, Motor Marca Internacional N° 469GM2U0917707, Chasis Marca Internacional N° 1HTSDAARXSH665687, Dominio ASJ-461. Base \$3.972.730 y b) Acoplado Marca BC-Torresi, Modelo 19-A-T.P.3, Año 2008, Chasis Marca Torresi N° 8C9AE935M8AC1A075, Dominio HHD-566. Base \$2.867.276. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARA EL DÍA 22/10/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 05/11/2024 A LAS 12:00 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 17/10/2024 a las 12:00 hs. en Reg. de Subasta Judiciales sito en Perón N° 525 de Azul de 8/14 hs. Exhibición de rodados se hará en forma virtual a) camión <https://youtube.com/shorts/9nDXL01KNEM>; b) acoplado <https://youtube.com/shorts/teWj0DJ2hF0> y presencial el día 14/10/2024 de 10:00 a 11:30 hs. en Estación de Servicio "La Posta S.A." ubicada en el acceso a Tapalqué por Ruta 51 y Av. Ricardo T. Romera. En el estado que se encuentran, estando el camión funcionando. Depósito garantía: a) Camión Dominio ASJ-461 \$198.636,50 y b) Acoplado Dominio HHD-566 \$143.363,80. Interesados en participar de subasta deben abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes de inicio de puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6310-027-0501106/0 CBU 0140369327631050110600 del Bco. de la Prov. de Bs. As., Suc. Tapalqué. El saldo del precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada de forma electrónica; bajo percibimiento de considerarlo postor remiso, con pérdida de la suma depositada en garantía (Arts. 581 y 585 CPCC). Libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión por adquirente. Deuda patentes: en autos. A cargo del ejecutado. Acta de adjudicación: Fecha de audiencia día 20/12/2024 a las 11:00 hs., acto que se llevará a cabo mediante el uso de la plataforma "Microsoft TEAMS", y el que se anunciará a la/s dirección/es de correo electrónico denunciadas, remitiéndose el enlace correspondiente, a los fines de su participación. Se hace saber que, en caso de dudas con relación al sistema de videoconferencia (y/o su funcionamiento) se podrá consultar telefónicamente al Juzgado (N° 02283-420027) de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. A la mentada audiencia deberá asistir el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta electrónica. En el mismo acto, aquél constituirá domicilio, a los efectos legales pertinentes. El comprador deberá, a su vez, acreditar el pago del saldo de precio de la subasta, la sumas correspondientes a la comisión del martillero, con más los aportes previsionales, como así también el impuesto de sellos ante la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), en caso de corresponder. Podrán intervenir en el acta mencionada precedentemente, el ejecutado y el acreedor ejecutante. En oportunidad de la audiencia en cuestión se producirá la adquisición de la posesión de los bienes subastados. Comisión Martillero: 10 % a cargo comprador con más 10 % de aportes sobre la misma que deberá acreditar dentro de 5 días finalizada la subasta.

Sellado fiscal 1,2 %. Permite compra en comisión. Se prohíbe cesión acta de adjudicación. Interesados pueden consultar demás datos en publicidad virtual en Portal de Subastas Jud. (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: María Ivone Camara T° VI F° 120 DJA, matrícula 1529 CMCPA. teléf. 249-4563276, domicilio electrónico constituido 27237796433@cma.notificaciones. La subasta se encuentra reglamentada por la Ac. 3604/12 de la SCJPBA (t.o.) y publicada en la página de la SCJPBA (www.scba.gov.ar) Tapalqué, 26 de septiembre de 2024. De Los Heros Agustina, Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 4

PARRETA DANIEL PEDRO C/AGROPECUARIA KUMELLEN S.A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 7 de Gral. San Martín, sito en Av. 101 N° 1753, 2do. piso de Gral. San Martín, comunica que en autos "Parreta Daniel Pedro c/Agropecuaria Kumellen S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 77416, que el Martillero Jorge E. Misuraca cuit 20-12506336-6, Iva Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac. 3604/12 el Inmueble sito según Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Parcela 737, Mat. 887 Fracción de Campo de 53 Has, 20 As, 57 Cas. de superficie (según título) de Coronel Bandsen. pcia. de Bs. As. comenzando como FECHA DE INICIO PARA EL DÍA 15/11/24 A LAS 11:30 HS., FINALIZANDO EL DÍA 02/12/24 A LAS 11:30 HS., siendo la acreditación de postores, el día 12/11/24 a las 11:30 hs., exhibiendo el bien el día 06/11/24 de 15:00 a 17:00 hs., el que según mandamiento de constatación se encuentra ocupado por quien dice por el Sr. Ambrosini Gabriel DNI 11.953.456, el que manifiesta, que él es el dueño del citado inmueble y que cedió derechos posesorios de porciones de tierra a diez familias aproximadamente del citado inmueble, observando la existencia de varias viviendas, sin encontrarse persona alguna a los reiterados e insistentes llamados. Base \$ U\$S300.000.- o su equivalente en pesos al cambio del Dólar MEP- Comisión el 3 % a cada parte, más el 10 % de aportes de Ley 7.014. Fecha límite de acreditación de postores, el día 12/11/24 a las 11:30 hs. los que una vez inscriptos en la página de SCBA, deberán realizar un depósito en garantía de U\$S15.000.-, en la cuenta judicial en dólares N° 5100- 028-00028365 cuyo CBU es 0140138328510000283656 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 Acta de Adjudicación se fija para el día 12 del mes de diciembre de 2024 a las 09:30 hs. a la cual deberá comparecer el adjudicatario, con asistencia letrada, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y seña del 10 % del valor adjudicado suma que deberá acreditarse con el comprobante de depósito al momento de la firma del acta de adjudicación, descontando el depósito en garantía, conjuntamente con los honorarios por comisión del martillero, con más los correspondientes aportes. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deudas Municipal al 12/08/24 \$187.7056.62.-, Arba al 12/11/24 \$34.198.90.-, De los fondos depositados, producto de la venta hasta la oportunidad que se le otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a nombre el comprador con la salvedad establecida en el Art. 581 del CPCC., los impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión se abonarán con el remanente de la misma, librándose el giro correspondiente a nombre del comprador para que los abone.- Cuando el comprador pretenda la escrituración y no la inscripción a su nombre del bien subastado, deberá abonar la misma.- Respecto a la cesión del boleto no esta prohibido, sin perjuicio de las obligaciones legales impuestas al adquirente en su calidad de comprador, y que para la firma del acta de adjudicación del inmueble. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Bulcourn Fernando Omar, Secretario.

oct. 2 v. oct. 4

EDICTOS

POR 10 DÍAS - En autos "Allende Ruben y Otro/a c/Bidabehere Fernando Arturo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" de trámite por ante el Juzgado Civ. y Com. N° 3 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo interinamente del Dr. José Martín Zárate, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados BIDABEHERE FERNANDO ARTURO, MARIA ANGELICA LABARI de GONZALEZ MERLO y la sociedad PARQUE RESIDENCIAL GOLF S.R.L. y/o a quienes se consideren con derecho, que deberán en el término de diez días, comparecer a tomar la intervención que les corresponde en autos, respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección D, Chacra 91, Manzana 91k, Parcela 20, inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble Matrícula 59.228 (103), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Dr. Francisco A Blanc, Juez - PPSCJ. Magno Martin Leonardo, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. N° PP-03- 00-006419-22/00 seguida a SUSANA BEATRIZ DÍAZ y otros por el delito Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaria Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada DNI 18736372, argentina, nacida el 29 de agosto de 1970 en la localidad de Tigre, hija de José María Díaz, cuyo último domicilio conocido era calle Stella Maris 255 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 19 de agosto de 2024 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: ...IV) Sobreseer totalmente como lo ha requerido el MPF a los Sres. Rodriguez Kevin Luis, Rodriguez Jose, Diaz Susana y Zorzoli Martin por el delito de "Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización" previsto y penado por el art. 5 inc. C de la Ley 23737...- ...Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de septiembre de 2024. Autos y Vistos:- ... Autos y Vistos: Atento lo informado por la Sargento Paloma Díaz, en cuanto a la imposibilidad de notificar a la imputada de autos Sra. Susana Beatriz Díaz del sobreseimiento dictado en los presentes actuados, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez Subrogante. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante,

Juzgado de Garantías N° 1". Lopreitto Pablo Luis, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. Com. N° 7 del Depto. Jud. de MdP en autos "Aguilar Maira Melania s/Quiebra" Expte. 131686, el 12-8-24 se decretó la quiebra de la Sra. AGUILAR MAIRA MELANIA, DNI 37011870. Síndica designada CPN Luciana Murillo, domicilio en Rawson 2272 de MdP. Atenderá de lunes a viernes 9:00 a 15:00 hs. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 15-10-24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán presentarse personalmente y asimismo enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a "aguilarmairam131686@gmail.com". Boado Andrés, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini Sec. Única, hace saber por cinco días que el 02 de septiembre de 2024 se ha decretado la quiebra de BERASTEGUI FRNACISCO NAZARENO, DNI N° 26.080.208 con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen Y Dorrego (s/n) Villa Francia (Estación Coronel Dorrego), General Pinto de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cra. Caracoche Maria Josefina, 20 de septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 12 hs. ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 11 de noviembre de 2024. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 25 de noviembre de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Berastegui Francisco Nazareno s.Quiebra (Pequeña)" - Expte N° JU-6291-2024. Junín, septiembre de 2024. Federico Ariel Suavet, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-066693-23. Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que VICTORIA SELENE ETCHART, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos. La Plata, 23 de septiembre de 2024.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RICARDO MATIAS PELASCINI, argentino, DNI N° 29.487.882, nacido en Baradero, provincia de Buenos Aires el 14/04/1982, hijo de Carlos Miguel (f) y de Romero Petrona Estela (v) con último domicilio conocido en calle Cabrera Nro. 1178 de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa SN-185-2024, IPP N° 16-02-002183-23/00, caratulada: "Pelascini Ricardo Matias - Amenazas, Daño -Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de agosto de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10/07/2024 y lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 08/07/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ricardo Matias Pelascini, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa SN-185-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-185-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 7 de agosto de 2024. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única del Dr. Fabian Alejandro Guerrero, hace saber en autos caratulados "Fernandez Mariano Adan s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 44922, con fecha 10 de septiembre de 2024, se decretó la quiebra de MARIANO ADAN FERNANDEZ, DNI 23.246.462, CUIL 20-23246462-4 con domicilio real en Calle Remedios de Escalada N° 1615, Florencio Varela. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se designó síndico Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus pedidos vericatorios hasta el día 22 de octubre de 2024, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., solicitud de turno al celular 221-4817936, teléfono fijo: 11-42535217, en forma electrónica, se deberá enviar pedido vericatorio con sus títulos justificativos escaneados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4 CBU 072074358800035169640, adjuntado su constancia de pago junto al

pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 2 de diciembre de 2024 e informe general el día 26 de febrero de 2025. Quilmes, 20 de septiembre de 2024. Fabian Alejandro Guerrero. Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a PEDRO BUISAS para que comparezca en las presentes actuaciones "Buisas Pedro s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designara un defensor oficial para que lo represente en este juicio conforme lo prescripto por el art. 341 del CPCC (Art. 88 C.C.C.N.). Quilmes, 19 de setiembre de 2024. Fabian Alejandro Guerrero, Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única del Dr. Fabian Alejandro Guerrero, hace saber que en autos caratulados "Suarez Ricardo Dario s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 44818, con fecha 13 de agosto de 2024, se decreto la quiebra de RICARDO DARIO SUAREZ, DNI 28.235.125, CUIL 20-28235125-1 con domicilio real en Calle La Cautiva N° 1603, km. 26700, Florencio Varela. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se designó síndico Cra. Angela Elma Mileti, domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificadorios hasta el día 22 de octubre de 2024, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., solicitud de turno al celular 221-4817936, teléfono fijo: 11-42535217, en forma electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio con sus títulos justificativos escaneados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9 CBU 140114703205052705292, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 2 de diciembre de 2024 e informe general el día 26 de febrero de 2025. Quilmes, 20 de septiembre de 2024. Fabian Alejandro Guerrero. Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppen, en el marco de la causa correccional N° 5.701 (I.P.P. N° 10-00-051858-23- Reg. Cámara 2128/2023) seguida a Mendez Dario Ismael por el delito de Violación de Domicilio y Otros, Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MENDEZ DARIO ISMAEL, de nacionalidad argentina, DNI 29.330.799, estado civil: soltero, hijo se Pedro Mendez y de Ramona Mariana Silva; con domicilio en la calle Jose Luis Borges N° 2580 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mendez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III. Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. Firmado: Mariela Moralejo Rivera, Juez (P.D.S). Secretaría, septiembre de 2024. Laura Ivana Salimbeni, Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALMANZA CRESPO JESUS MARIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 95230097, argentina, hijo de Almanza Alex y de Crespo Irma, nacido el día 18/04/2003, en la localidad de Ciudad Autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en Real: Calle Giachino - N° 117 - Piso 2 - Loc. Villa Centenario, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0700-22772-23 (IPP 0700-22772-23), caratulada "(R.I N° 9314) - Almanza, Crespo Jesus Maria s/Encubrimiento Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de septiembre de 2024. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Jesus Maria Almanza Crespo, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr Carlos E. Gualtieri, Juez". Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. María José Cacioli. Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados: "Otero Carmen María y Brandan Cleofe c/Blanco De Entenza María Clara s/Prescripción Adquisitiva" (Expte N° 55766) cítese a la accionada y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de doce días (ya ampliado conforme a la distancia art. 158 del C.P.C.C.) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91° de la Ley 5827 citándose la por edictos conforme al art.681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y diario "Gaceta de Paz" de ciudad de Buenos Aires. Mar del Tuyú, 4 de diciembre de 2023. Torres Luis Nahuel, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a TELLO N. N DAVID JORGE ALEJANDRO, poseedor del DNI N° No Informado 27703663; nacido el 09/08/1979 en Quilmes, hijo de Tello Claudia Alejandra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-01-8717-22/00 (Registro Interno N° 9913), caratulada "Tello David Jorge Alejandr s/Desobediencia en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas art. 80 inc. 1° y 11° C.P.". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4006 seguida a Elias Abraham Herro y otros por el delito de Hurto y Otros del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ELIAS ABRAHAM HERRO, de nacionalidad argentino, nacido el 4 del mes de diciembre del año 1986 en la localidad de Villa Sarmiento, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 32.754.628, de estado civil soltero, desocupado, instruido, hijo de Rodolfo y Canan Mirta Graciela, quien se encuentra en situación de calle, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2024.- I.-.....- II.-.....- III.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante Elias Abraham Herro no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Elias Abraham Herro por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Varangot Lucas Emilio - Juez Secretaría, septiembre de 2024. Saez Laura Vanesa, Secretario.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 01/12/2023 se ha decretado la quiebra OJEDA EDUARDO ALEJANDRO (DNI N° 34.886.829), con domicilio en calle 56 entre 28 y 29 N° 1658 de la localidad de La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cra. Daiana Rodríguez, ante quien deberán efectuarse los pedidos vericatorios hasta el día 1° de noviembre de 2024 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., en el domicilio de calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadoresasociadostl@gmail.com. El arancel vericatorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Número de Cuenta: 6904-516674/8, CBU 0140430603690451667481, Alias contadora daiana. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 16 de diciembre de 2024 y la del Informe General para el día 4 de marzo de 2025. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Ojeda Eduardo Alejandro s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 79.799. Septiembre, 2024. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - PP-06-00-016339-15/00 "Gallardo Conde, Ruddy Jhoser s/Abuso sexual" - Art.119 párr. 1ro. La Plata, 23 de septiembre de 2024. Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-016339-15, Y considerando: Que la presente Investigación se inicia con la denuncia en el Gabinete de Abusos Sexuales de la D.D.I. de La Plata por parte de LEONOR RODAS BARRON en la que da cuenta que su hija menor de edad Y.J.C.R. refirió ser víctima de abuso sexual por parte de su ex pareja Ruddy Jhoser Gallardo Conde. Ahora bien, del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente se desprende que no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos -actualmente mayor de edad-, resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, tratándose de un delito dependiente de instancia privada, siendo criterio de la suscripta que resulta de vital importancia estarse a lo prescripto por el principio del interés superior del niño. Teniendo en cuenta asimismo la posibilidad de continuar con la presente investigación en virtud de lo normado por la ley 27205/2015 que establece "En los delitos previstos en los artículos 119, 120, 125, 125 bis, 128, 129 -in fine-, 130 - párrafos segundo y tercero-, 145 bis y 145 ter del Código Penal, se suspende la prescripción mientras la víctima sea menor de edad y hasta que habiendo cumplido la mayoría de edad formule por sí- la denuncia o ratifique la formulada por sus representantes legales durante su minoría de edad", es que: Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que Yamile Jade Calustro Rodas, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la

publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Archivo art. 268. PP-06-00-012812-18/00 "Laino Cabrera, Cesar s/Abuso Sexual". La Plata, 23 de septiembre de 2024. Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-012812-18, Y considerando: Que la presente Investigación se inicia con la denuncia en la estación comunal Punta Indio por parte de Graciela Zubieta en su carácter de preceptora de la Escuela Secundaria N° 1 de Pipinas en la que da cuenta que una alumna de segundo año, menor de edad, L.A.C. refirió ser víctima de abuso sexual por parte de su padrastró CÉSAR LAINO CABRERA. Ahora bien, del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente se desprende que no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos -actualmente mayor de edad-, resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, tratándose de un delito dependiente de instancia privada, siendo criterio de la suscripta que resulta de vital importancia estarse a lo prescripto por el principio del interés superior del niño. Teniendo en cuenta asimismo la posibilidad de continuar con la presente investigación en virtud de lo normado por la ley 27205/2015 que establece " En los delitos previstos en los artículos 119, 120, 125, 125 bis, 128, 129 -in fine-, 130 -párrafos segundo y tercero-, 145 bis y 145 ter del Código Penal, se suspende la prescripción mientras la víctima sea menor de edad y hasta que habiendo cumplido la mayoría de edad formule por sí- la denuncia o ratifique la formulada por sus representantes legales durante su minoría de edad", es que: Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que Lourdes Ayelén Cabero, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a Lucia Giselle Diaz, DNI 38848925, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 06/03/1995, hijo de Pedro Pablo Díaz y de Patricia Verónica Depau, con último domicilio conocido en calle Paganini N° 1784, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-390-2024, IPP-IPP N° 16-00-009982-23/00, caratulada: "Diaz Lucia Giselle - Hurto - San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Franca Padulo en fecha 4/9/24 y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia de la co-encartada Lucia Giselle Diaz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-390-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-390-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2024. Dalmao Deborah Ximena, Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LEANDRO DARIAN PEREZ, DNI 45319218 argentino, nacido el día 08/09/2003, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1330-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 24 de septiembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leandro Darian Perez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1330-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-1330-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de septiembre de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Villarreal Nestor Rafael s/Encubrimiento Simple", de trámite por ante este Juzgado, notifica mediante edictos, por el término de 5 días, a VILLARREAL NESTOR RAFAEL, DNI 50.398.296, nacido el día 13 de mayo del año 2011, último domicilio conocido en calle 11 N° 1896 esquina 46 de la localidad de Santa Teresita, la Resolución que se transcribe en su parte pertinente: "Dolores, 8 de julio de 2024. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I. Declarar al joven Villarreal Nestor Rafael, DNI 50.398.296, nacido el día 13 de mayo del año 2011, domiciliado en calle 11 N° 1896 esquina 46 de la localidad de Santa Teresita, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Encubrimiento Simple" conforme lo normado por el art. 277 inc. 1 en relación al art. 279 inc. 1 del

C.P., en la I.P.P. N° 03-02-003960-24/00, (acumulada I.P.P. N° 03-02-002492-24/00), de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II. Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma electrónica. III.- Líbrese oficio a la Comisaría de Santa Teresita a fin de notificar al joven y persona mayor responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Dptal. Alava Luciana Patricia, Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - Acuerdo Extraordinario N° 1572. En la ciudad de Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la firma digital, se reúnen los señores Jueces de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y de Familia del Departamento Judicial Lomas de Zamora, doctores: Rosa María Caram, Pablo Saúl Moreda, Carlos Ricardo Igoldi, Guillermo Fabián Rabino, Sergio Hernán Altieri y Luis Adalberto Conti y Resuelven: Artículo 1°: el periodo de inscripción para Enajenadores y Evaluadores se establece entre los días 14 y 25 de octubre inclusive del corriente año. Se recibirán las solicitudes en la mesa de entradas de la Presidencia de esta Excm. Cámara, las que deberán ser presentadas en el supuesto de los Enajenadores por Martilleros, bancos comerciales o de inversión, intermediarios profesionales en la enajenación de empresas o cualquier otro experto o entidad especializada, y en el caso de los Evaluadores las valuaciones pertinentes estarán a cargo de bancos de inversión, entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, o estudios de auditoría con más de 10 años de antigüedad (art. 152 C.P.C.). Los interesados deberán presentar el formulario de inscripción firmándolo ante cualquier Secretario de esta Cámara que certificará su autenticidad. Estas solicitudes contendrán los siguientes datos y requisitos: A) Apellido y nombre del solicitante o nombre social; B) documentación que acredite la constitución regular de la sociedad y de representación; C) domicilio real que se acreditará con el documento de identidad en el acto de presentación o la constancia estatutaria debidamente inscripta y certificada su vigencia por la Dirección General de Personas Jurídicas. Se adjuntará una fotocopia del documento en el que conste el mismo; D) domicilio electrónico; E) número de teléfono (fijo o celular); F) tipo y número de documento (D.N.I., L.C., L.E.) del solicitante o representante legal. La cédula de identidad sólo será admitida en caso de solicitantes extranjeros. Se deberá adjuntar copia de la documentación autenticada; G) antecedentes que acrediten la idoneidad para el ejercicio de la función; H) en su caso, certificación expedida por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la inscripción en la matrícula y de que el solicitante posee una antigüedad en la misma, como mínimo de seis años cumplidos al 31 de diciembre del año en que se confeccionen las listas y tener casa abierta al público, y en el supuesto de los evaluadores los estudios de auditoría deberán contar con diez años de antigüedad, certificación expedida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires de la inscripción en la matrícula; I) declaración del domicilio asiento del ejercicio profesional adecuado para entender en forma pública, personal e indelegable el cual se tendrá como domicilio especial desde el momento de la inscripción para todos los efectos de su actuación como enajenador el que sólo podrá cambiar con autorización de la Cámara mencionando justa causa debidamente acreditada; J) declaración si se tiene relación de dependencia o vinculación profesional con otras personas o entidades, en caso afirmativo se precisará la índole del vínculo identificando los sujetos en cuestión; K) declaración si han sido concursados indicando en su caso Juzgado y Secretaría, fecha de apertura y estado del mismo. Además deberá consignar si ha tenido procesos penales, indicando en su caso Juzgado y estado de la causa; L) declaración de no estar inhabilitado y de no haber presentado renuncia a la designación que como enajenador le hubiere correspondido, o en caso de haberlo hecho, explicar las razones; M) firma del interesado. Artículo 2°: Los datos consignados en la solicitud de inscripción revisten carácter de declaración jurada, serán eliminados de las listas correspondientes quienes hayan declarado datos inexactos y aquellos de quienes se compruebe la existencia de causas que afecten la ética profesional. La resolución será dictada, previa vista al interesado, conforme a las normas establecidas en los artículos 3° y 4° de la presente. No se admitirán las solicitudes presentadas fuera de término y los que al momento de su presentación no reúnan los requisitos y datos exigidos en el artículo 1° del presente Acuerdo, en tanto no se subsane la omisión dentro del plazo previsto para la inscripción. Artículo 3°: Inmediatamente después del cierre de la inscripción, la Secretaría de esta Cámara confeccionará las listas de Martilleros, de bancos de inversión o de bancos comerciales y otros expertos en enajenación y evaluadores que se hayan inscripto y las comunicará por oficio el día 1° de noviembre del corriente año al Colegio de Martilleros y Corredores de la Provincia de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la comunicación, formulen todas las observaciones que estimen pertinentes. Artículo 4°: Conformadas las listas según el procedimiento detallado en los artículos anteriores, las mismas serán dadas a publicidad por tres días, desde el día 25 al 27 de noviembre inclusive, en el acceso a la mesa de entradas de la Presidencia de esta Cámara de Apelación. Una vez oficializadas, serán remitidas por Secretaría a los Juzgados para su cumplimiento antes del 30 de diciembre de 2024.

En las listas se deberá especificar solamente los números de orden de enajenadores y evaluadores, sus nombres completos y domicilios especiales (real, electrónico y profesional). Artículo 5°: Con las solicitudes de inscripción y la documentación adjunta, la Secretaría de Cámara formará un legajo personal por cada enajenador y evaluador integrante de la lista en el cual se registrará los concursos en los que resulten designados, sanciones impuestas, antecedentes que permitan acreditar su competencia personal específica y todo otro dato que se estimare pertinente para evaluar su desempeño. Anualmente durante el mes de octubre se requerirá por Secretaría a cada uno de los Titulares de los Juzgados de Primera Instancia la información necesaria que permita mantener actualizados los legajos de cada enajenador y evaluador. Durante el mismo periodo los profesionales podrán suministrar la información que consideren de interés acompañando las constancias correspondientes. Dichos legajos se encontrarán a disposición de los señores Jueces de Primera Instancia y quienes tengan interés para su consulta en la citada Secretaría. Artículo 6°: Durante el mes de septiembre de cada año que tenga lugar la inscripción de enajenadores y evaluadores se les hará saber por avisos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de Lomas de Zamora, la fecha de apertura y cierre de dicha inscripción en el registro. Asimismo, se oficiará al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a fin de que se haga conocer a sus colegiados las fechas mencionadas. Artículo 7°: Los señores Jueces de Primera Instancia comunicarán a la Presidencia de la Cámara las renuncias, remociones y sanciones aplicadas a los Enajenadores y/o Evaluadores. La Cámara por intermedio de la Secretaría comunicará al organismo o entidad que ejerza el poder disciplinario sobre la profesión de enajenador y estimador, las sanciones que les fueran impuestas. Artículo 8°: El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, comunicará a la Presidencia de la Cámara las sanciones que impongan en el ejercicio del poder disciplinario a

los profesionales inscriptos para actuar como enajenadores y evaluadores en la provincia de Buenos Aires. Artículo 9º: Comuníquese íntegramente este Acuerdo al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires y a todos los Juzgados de Primera Instancia Civiles y Comerciales Departamentales, a cuyo fin se librarán los oficios correspondientes. Artículo 10º: Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y remítase copia a la Subsecretaría de Tecnología Informática de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Con lo que terminó el Acuerdo, firmando para constancia los señores Jueces por ante mi que doy fe. Caram Rosa María, Juez; Conti Luis Adalberto, Juez; Igoldi Carlos Ricardo, Juez; Rabino Guillermo Fabian, Juez; Aguirre Leandra Marcelina, Secretario de Cámara. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercia, Lomas de Zamora.

sep. 30 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, comunica que en los autos caratulados "Barros Tamara s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 25.299, con fecha 30 de mayo de 2024 se ha decretado la quiebra de TAMARA BARROS, DNI 37.367.933, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Graciela Raquel Mastronardi con domicilio constituido en calle 18 N° 435, piso 4, dpto. "B" de La Plata, abierta al público los días lunes y miércoles de 15 a 19 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de octubre de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 20 de diciembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 27 de diciembre de 2024. La Plata, 24 de septiembre de 2024. Otegui Marcos Guillermo, Secretario.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 859-222-2022, caratulada "Savaria Conte Carlos Alberto s/Lesiones Leves, Amenazas, Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a SAVARIA CONTE CARLOS ALBERTO por Amenazas, Lesiones Leves Desobediencia a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Magallanes N° 10438 de la ciudad de Mar del Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Agosto de 2024... Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 859-222-2022, I.P.P N° 03-00-005496-19 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Savaria Conte Carlos Alberto cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves, Amenazas, Desobediencia", previsto y penado en los arts. 89 en relación al 92, arts. 80 inc. 1 y 11, 149 bis primer párrafo primera parte y 239 del C.P... Notifíquese...". Funcionario Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por Disposición Superior, conforme lo dispuesto por la Sra. Juez Subrogante, Dra. Daniela Fabiana Castaño, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel./fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa N° BB-1721-2022 (O.I. 5289; IPP N° -02-00-020349-22/00) caratulada: "Jara, Gabriel Oscar s/Daño", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado Gabriel Oscar Jara (Titular del DNI 32.271.008), como consecuencia de la resolución que a continuación, en su parte pertinente, se transcribe: "... cítese a JARA GABRIEL OSCAR, DNI 32.271.008, para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado Correccional N° 3, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (art. 129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio... (Proveo por Disposición Superior)." 24/09/2024: Dra. Daniela Fabiana Castaño, Juez Subrogante. Mercado Martin Ignacio, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LEZCANO, SABRINA AYELEN en causa nro. 18449 seguida a Roldan Federico Ezequiel por el delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: ""tbg//Ñor Juez: Informo a V.S. que en la presente causa se dictó sentencia condenando a Roldan Federico Ezequiel a la pena de un (1) año prisión en suspenso, imponiéndose el cumplimiento de reglas de conducta por el termino de dos años, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de lesiones leves doblemente calificadas (dos hechos) y amenazas en concurso real, por sentencia del 15 de julio de 2022, imponiéndole como regla de conducta a seguir en atención a la condicionalidad de la pena por el plazo de dos años: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 522 N° 1253 de Quequén, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.)- c) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la Prohibición de acercamiento del condenado en un radio de doscientos metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Sabrina Ayelen Lezcano, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.)- Que al momento de practicar el cómputo de pena por el cual se determinó que el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta vence el día 15 de septiembre del año 2024.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 17 de Septiembre de 2024 tbg//del Plata, 17 de Septiembre de 2024 Autos Y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reiniciencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Roldan Federico Ezequiel. - II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines informe a este Juzgado el cumplimiento por parte del

condenado de las reglas de conducta impuestas.- III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de Septiembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Maria Belen Martino, Secretario.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, anexo, comunica en autos "Tipci (Tecnología Integral en Protección Contra Incendios) S.A. s/Quiebra" (Expte. N°: 7652/2023), que el 16 de septiembre de 2024 se decretó la Quiebra de TIPCI (TECNOLOGÍA INTEGRAL EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS) S.A. con CUIT 30-71036401-6. La Sindicatura designada es el Estudio Palacio Finocchio y Asoc., con domicilio en Montevideo 368, piso 3 "K", CABA, tel. 4374-4848/4382-6868, domicilio electrónico 30-71432149-4 y correo electrónico: estudiopalaciofinocchiosoc@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 18 de diciembre de 2024, los días hábiles. Asimismo, en su caso, deberán tener en cuenta los recaudos establecidos en el Protocolo de Actuación para Verificación de Créditos, obrante a fs. 754/756. El informe individual (art. 35 Ley 24.522) será presentado el 26 de marzo de 2025, y el informe general previsto por el art. 39 L.C. el 28 de mayo de 2025. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, y en su caso, los libros de comercio y demás documentación, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la pcia. de Buenos Aires. Buenos Aires, 19 de setiembre de 2024. Fernando Martin Pennacca Hector Luis Romero, Juez Secretario.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. DIEGO LUCAS FERNÁNDEZ, con último domicilio conocido en calle Wilde N° 2767 de esta ciudad, en causa N° INC-19872-1 seguida a Diaz Raul Alberto por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de junio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." "Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Diego Emiliano Sanchez, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la ciudad de San Isidro, en la calle Ituzaingó 340 piso 3, a cargo de la Dra. Marta Capalbo, Secretaría Única, en los autos caratulados "Varga Antonio Domingo y Otro/a c/Sturfeighen Jorge Ruben y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. SI-38536-2016, cita y emplaza por el término de diez días a HORACIO FERNANDO STURFEIGHEN y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones, sito en la calle Uruguay 760 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, entre las calles Las Heras y Güemes, edificado sobre lote de terreno designado como circo "B" de la manzana 29, nomenclatura catastral: Circunscripción IV, sección F, manzana 29, parcela 5b. Matrícula 39.646, partida

inmobiliaria 110-058049-3, a que comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, septiembre de 2024. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a AGUIRRES HORACIO JOSE, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 37367833, hijo de Noemí Aida Chazarreta, y de José Horacio Aguirres, último domicilio sito en real: Calle General Conesa - N° 1931 - Loc. Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-088692-23/00, causa registro interno N° 8014, seguida a Aguirres Horacio Jose, en orden al delito de Encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Horacio Jose Aguirres ante ese organismo. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Aguirres por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAMANI QUIROGA EDIVERTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: titular del 44.034.892, de nacionalidad boliviana, hijo de Mamani Felipe y de Quiroga Susana, nacido el día 01/12/1991, en la localidad de localidad de nacimiento y con último domicilio conocido en Avenida Eva Perón N° 6400 Manzana 2 Casa 58 de la CABA, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la IPP N° 07-00-026066-22 (I.N° 9393) N° 0700-26066-22/0 (IPP 0700-26066-22/0), caratulada "Mamani Quiroga Ediverto s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por ser Realizadas en Contexto de Violencia de Género y Violencia Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...///mas de Zamora, en la fecha de la rubrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Ediverto Mamani Quiroga, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rubrica digital. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por Disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa N° 5895 (I.P.P. N° 10-00-020938/00, registro de Cámara N° 1164/2024) caratulada "Acuña, Franco Gabriel s/Robo en Grado de Tentativa", cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FRANCO GABRIEL ACUÑA, con DNI N° 46.005.693, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, desocupado, nacido el día 17 de agosto de 2004 en la provincia de Buenos Aires, hijo de Matías Gabriel Maidana y de Andrea Soledad Acuña, con último domicilio en la calle Tiger 561, de la localidad y partido de Hurlingham; a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón, a los fines de que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I-... II. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto anterior y lo informado en las actuaciones policiales, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Franco Gabriel Acuña por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Mariela Moralejo Rivera - Juez". Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional N° 5921 (IPP 10-00-049581-23/00 - Gtías. 52, Reg. Cámara N° 1339/2024 seguida a Morel, Alan Ezequiel por el delito de encubrimiento calificado, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALAN EZEQUIEL MOREL quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 46.275.148, nacido el 18/10/04 hijo de Valeria Beatriz Morel y Ricardo Rios, domicilio en la calle Ipiranga N° 4571 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2024.- I...II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, y siendo que el domicilio denunciado por la Defensa Oficial con fecha 20 de agosto del corriente año, resulta ser el fijado en autos, y teniendo en cuenta además el informe actuarial realizado y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alan Ezequiel Morel, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III... Firmado: Dra. Mariela Moralejo Rivera. Jueza." Secretaría, septiembre de 2024. Salimbeni Laura

Ivana, Secretario.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4.281 seguida a Walter Javier Bogado y otro por el delito de Robo, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto a WALTER JAVIER BOGADO, apodado "tano o chino" argentino, nacido el 9 de julio 1977 en Caballito, CABA, de 46 años de edad, casado en primeras nupcias con Selva Mariana Alderete, instruido, desempleado, el cual no posee domicilio, con DNI N° 26.147.205 e hijo de José Mario Bogado (f) y de Mirta Plaza (f), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "24/9/24. I. Por recibida la presente causa, désele entrada en el sistema informático de esta Secretaría Única, como causa N° 4.281 (I.P.P. 10-00-024159-24/00), sin perjuicio de la competencia. II. Hágase saber a las partes que este Juzgado, se encuentra a cargo de quien suscribe, Dr. Daniel Alberto Leppén, estando a cargo de la Secretaría Única la Dra. Silvia L. Caparelli; y en forma alternativa los Sres. Auxiliares Letrados, Dra. Carola Melconian, Dra. Vanina Paredes, Dra. María Alejandra Borsato y el Dr. Emiliano Savorani; quienes entenderán en la presente causa. III. Córrese vista a las partes por el término simultáneo de cinco días, a los fines de que se expidan sobre la posibilidad de tratar salidas alternativas al juicio oral, siendo que, para el caso de que sea factible, se convocará a una audiencia en esta sede. IV. Vencido el plazo anterior, las partes quedan citadas a juicio por el plazo individual de diez días a cada una de ellas, a fin de que interpongan las recusaciones, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate, y manifiesten por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el art. 338 del C.P.P., para cuyo fin se encuentra la causa a disposición por Secretaría. V. Fijese la audiencia prevista por el art. 338 del C.P.P. para el día 14 de octubre de 2024, a las 10:30 horas. VI. Hágase saber lo dispuesto en el punto I a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, a sus efectos. VII. Toda ve que se desconoce el actual paradero del encausado Walter Javier Bogado, quien además se encontraría en situación de calle, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al nombrado por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). VIII- Notifíquese y consúltese a la víctima en los términos de lo normado por la Ley 15.232 - Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MACHADO ULISES CRISTOFER, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, hijo de Machado, Juan Carlos y de Colman, María Ines, nacido el día 29/05/2000, en la Ciudad Autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en calle David Baul esquina Venzano de la localidad de Santa Catalina partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la IPP N° 07-00-010538-23 (R.I.N° 9247) caratulada "Machado, Ulises Cristofer s/Amenazas y Lesiones Leves en Contexto de Violencia Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rubrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Ulises Cristofer Machado, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. María José Cacioli, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RODRIGO FRANCISCO MORE en la P.P. N° PP-07-05-005912-24/00 (UfIyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 713/24. Argumentos: I. Que la defensa no se opuso a la elevación a juicio solicitada por la Fiscalía interviniente según pieza procesal: E07000020049150 16/08/2024 11:20:43 - Requerimiento Electr. - Sin Oposición - Devuelve Requisitoria de Elevación a Juicio (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020049150>), por lo que solo corresponde elevar a juicio sin más. II. Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 277 del Código Penal y 323, inciso 1º del C.P.P.). Acreditado que More ha sido autor del desapoderamiento el hecho imputado como encubrimiento de ese delito, es evidente, no ha existido, por ende se impone su sobreseimiento parcial (art. 322 inciso 2º del CPP). Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer parcialmente a Rodrigo Francisco More de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho que se le imputa formalmente y fuera calificado como encubrimiento (art. 323 inciso 2º del CPP). II. Elevar a juicio esta causa respecto de Rodrigo Francisco More, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de robo agravado por ser cometido con arma de fuego cuya aptitud no puede tenerse de ningún modo por acreditada de conformidad con la requisitoria fiscal (arts. 45 y 166 inc. 2º párrafo 3º del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, comuníquese el sobreseimiento, librese oficio al RNR de rigor y, remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Tribunal en lo Criminal Unipersonal, que deberá entender en este expediente. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a CRISTIAN OSCAR RUIZ, sin sobrenombres ni apodos, titular del DNI N° 36.212.585, estado

civil soltero, nacionalidad Argentina, nacido el 29 de marzo de 1989 en Gregorio Laferrere, partido de La Matanza, actualmente domiciliado en Concejal Gómez N° 5250 Barrio La Loma de la localidad de Gregorio Laferrere, partido de La Matanza, nombre y apellido del padre Oscar Vacaro y nombre y apellido de la madre Rosa Noemi del Valle Ruiz; para que en el término de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la LM-2891/2023, R.I. N° 36445-4, IPP. N° 05-00-014596-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Por otra parte y teniendo en cuenta que el encartado hasta la fecha no se ha presentado a estar a derecho, y concordando con el Ministerio Fiscal es que previamente a adoptar resolución, se lo cita a Cristian Oscar Ruiz, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos actuados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia..." - Dr. Claudio Damián Raciti, Juez. San Justo, septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 5 de Mar del Plata cita y emplaza por 10 días a herederos de JOSÉ MARÍA PEREZ, DNI 8.708.153, a que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de disponer la reanudación de los plazos suspendidos y tener por constituido el domicilio de la parte actora en los estrados del Juzgado (argto. Arts. 40, 41, 43, 145 y ccdts. del CPCC). Mar del Plata, 23 de septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita a SANCHO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y quienes se consideren con derechos al dominio del Inmueble objeto de autos, sito en la calle Vicente Lopez N° 2043 y/o Kiernan n° 2043, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Cir.: IV- Sec.: D- Mza.: 148- Parc.: 10- Matrícula 18907, (conf. Art. 681, última parte del CPCC) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Cervantes Alba Beatriz y Otra c/Sancho Sociedad en Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" (Expte. 27239/2014), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del CPCC).

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados "Imbro S.A. c/Ruth Guillermo E. E y Otros s/Usucapion" Expediente N° 60736 cítese a MARÍA DE LA CONCEPCIÓN JOSEFA RAMONA DÍAZ y MARÍA CECILIA RUTH, VICTORIA RUTH, SILVIA TERESA RUTH, CARLOS ENRIQUE RUTH, GUILLERMO ALBERTO RUTH y CRISTIAN RUTH, en su carácter de herederos de Guillermo Ruth (Titular registral de la Parcela 15)y/o a quién se crea con derechos al dominio del Inmueble sito en Cuartel Quinto de Luján, provincia de Buenos Aires, Partida Inmobiliaria 064 1014-2,N. C. C9, S.A, CH.15 Pla. 15 a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial (Art. 681 del CPC). Mercedes en el día de su firma electrónica. María Eugenia Fraiese. Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados "Imbro S.A. c/Ruth Guillermo E. E y Otros s/Usucapion", Expediente N° 60736 cita y emplaza a todos los herederos, sucesores y/o legalmente responsables de los bienes de DANILO ADOLFO TORNATORE (MI 706.358) y CELICA HAYDE TUCCI y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Cuartel Quinto de Luján, provincia de Buenos Aires, Partida Inmobiliaria 064 1019-3,N. C. C9, S.A, CH.15 Pla.14-b tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial (Art. 681 del CPC). Mercedes en el día de su firma electrónica. María Eugenia Fraiese. Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 Dptal., sito en calle San Martín N° 3548 de la ciudad de Mar del Plata cita por cinco días a YASMIN LUCIA FAT, DNI N° 45.622.094 y a AYLEN LARA FAT, DNI N° 43.255.308, a efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Herrera Fat Thiara Jesebelle y Otro/a s/Guarda a Parientes" en el Expediente MP N°22962-2024, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes para que las represente en el proceso (Art. 145 y 146 del CPCC). Mar del Plata, 25 de septiembre de 2024. Se deja expresa constancia que el presente edicto no tributa impuesto, tasa o sellado alguno por cuanto tramita por intermedio de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes N° 5 Departamental.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes en los autos caratulados "Bugallo Juan Manuel c/Pajarola De Garabelli Berta Maria s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" Expte. Nro 80065, cita y emplaza por 10 días a herederos de BERTA MARIA PAJAROLA DE GARABELLI y RAUL GARABELLI y/o a quienes se consideren con derecho para que comparezcan a estos obrados en los que se deslindará el Inmueble motivo de autos cuyos datos son Folio 118 del año 1950 del Partido de Lujan Código 64 Nomenclatura Catastral Circ. II Secc. C Mza. 25 Parc. 5, bajo apercibimiento en caso de silencio, de designar al Sr. Defensor Oficial en turno para asumir su representación. Mercedes, septiembre de 2024. Benavidez Magali Montserratt. Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados "Imbro S.A. c/Ruth Guillermo E. E y Otros s/Usucapion" Expediente N° 60736 cítese a ROCÍO FERNÁNDEZ, MAGDALENA FERNÁNDEZ, JULIO CARLOS MARCENARO y FRANCISCO TOMAS MARCENARO, en su carácter de Herederos de Estela Rosa Tucci (co-titular registral de la Parcela 14-B) y/o a quién se crea con derechos al dominio del Inmueble sito en Cuartel Quinto de Luján, provincia de Buenos Aires, Partida Inmobiliaria 0641019-3,N. C. C.9, S.A, CH.15 PLA.14-b tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial (Art. 681 del CPC). Mercedes en el día de su firma

electrónica. María Eugenia Fraiese. Auxiliar Letrado.

oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Salliqueló, en autos los caratulados "Plaul, Norberto Eduardo c/Chivilo, Atilio Francisco y Otros s/Usucapión" Expte. N° 4887/13) sito en calle Alem N° 155 PB de la ciudad de Salliqueló, Partido homónimo, cita por el plazo de diez (10) días a sucesores de ATILIO FRANCISCO CHIVILO, LE 1.464.924 clase 1911 fallecido el 27-4-1993 en Capital Federal, quién registro como último domicilio calle Avellaneda N° 353 de la Localidad de Florida, partido de Vicente López y/o a quien se considere con derechos sobre el Inmueble ubicado en la calle Juncal entre la calle América y Alem de la ciudad de Salliqueló, cuya Nomenclatura Catastral es Circ.III, Sección A, Manz. 3 Parc. 5, Matrícula 20167 folio 1357 b/910 (122) de Salliqueló a que comparezcan a tomar intervención en los autos "Plaul, Norberto Eduardo c/Chivilo, Atilio Francisco y Otros s/Usucapión" Expte. N° 4887-13, bajo apercibimiento de designar a un Defensor Oficial para que los represente. (Art. 681 CPCC). Salliqueló, 25 días de septiembre de 2024.

oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS . Se hace saber a los Herederos del Señor Carmelo Monteleone, que se ha dictado la siguiente resolución: "Quilmes, 10 de octubre de 2023. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145 del Digesto de Forma, cítese a CARMELO MONTELEONE por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Sol, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Fdo. Dr. Hernán Señaris. Juez". "Quilmes, 17 de Noviembre de 2023. Atento a lo solicitado, siendo exacto lo expuesto, rectifíquese el auto de fecha 10 de octubre de 2023 debiéndose confeccionar los edictos dispuesto en la manda referida dirigiéndose a los Herederos del Señor Carmelo Monteleone. Fdo. Dr. Hernán Señaris. Juez". Quilmes, 17 de Noviembre de 2023. Fdo. Dr. Hernán Señaris. Juez". Todo ello en los autos caratulados "Cabrera, Francisco Hector y Otros c/Palacios Villalba Domingo y Otro s/Daños y Perjuicios. Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expte. 11.525), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes. Quilmes, 11 de julio de 2024. Fdo. Dr. Hernán Señaris. Juez.

oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, Secretaría Única cita y emplaza a los eventuales herederos de la Sra. RAFAELA DIODATO Y DEL GESSI, y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el Inmueble cuya usucapión se persigue, Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Secc. A, Manzana 72, Parcela 7- Partida Inmobiliaria 971, Dominio Inscripto Lotes 6 de la Manzana 23 Folio 10 año 1945 de la localidad de Saldungaray, partido de Tornquist, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Fariás, Claudia Leticia c/Del Gessi De Diodato, María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Se expide el presente, lugar y en fecha resultante del certificado de firma digital. Tornquist, junio de 2024. Anabel Rosana Gianotti. Secretaria.

oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Trenque Lauquen cita y emplaza al Sr. JORGE MARCIANO LLANOS para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Gomez Fanny Deolinda Natalia c/Llanos Jorge Marciano s/Acciones de Reclamacion de Filiación" Expte. N° 20.899, bajo apercibimiento de desígnarsele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata en autos "Berro Sacriste María Angélica Rosa c/Herederos de Flügel Coto María Elina s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. 127087) emplaza y cita a los herederos de la Sra. MARÍA ELINA FLUGEL COTO, DNI 13.380.722, para que en el término de 10 días se presenten a estar a derecho y contesten la demanda, en los términos dispuestos por el Art. 338 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Art. 43, 145, 146, 147, 341 y conc. del CPCC).

oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, en autos "Castronuevo Marcelo Daniel y Otro/a c/Von Neufforge Vera Melanie s/Prescripción Adquisitiva por Posesión Veinteañal" (Expte. N° MP-39449-2023), cita a los herederos de la parte demandada -VERA MELANIE VON NEUFFORGE- y/o a terceros que se consideren con derecho en relación al Inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circ. 3, Sec. I, Mza. 121, Parc. 4, Matrícula 8781 del Partido de Gral. Pueyrredón (045) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341, 681 y cccts. del CPCC). Mar del Plata, 23 de septiembre de 2024.

oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Babi, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días (10) días a herederos del Sr. ROBERTO ERNESTO DECKER Matrícula individual N° 5.382.222 a que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Necochea, septiembre de 2024.

oct. 1 v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza en los autos "Garrahan, Anibal Lorenzo c/Bistolfi, Arturo Hipólito y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Infotec 958)", a CARLOS ARTURO BISTOLFI y/o sus sucesores o a quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble Nomenclado Catastralmente como: Circunscripción 2, Sección C, Quinta 75 Parcela 2a, Partida Inmobiliaria N° 448, inscripto en la Matrícula 13496 del partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

Lobos, 26 de septiembre de 2024.

oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, de San Miguel, del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, hace saber durante dos días, en los autos, "Miranda Patricia Edith c/Cordal Silvia Mirta y Otro/a s/Despido" N° de Expediente: 21058, a MIRTA SILVIA CORDAL y ROBERTO NÉSTOR BOTTA lo siguiente: "En la Ciudad de San Miguel, en la fecha y hora inserta en la constancia de firma digital, reunidos los Señores Jueces, en la Sala de Acuerdos de éste Tribunal del Trabajo N° 1 de ésta Ciudad, a fin de dictar sentencia en los autos caratulados "Miranda, Patricia Edith c/Cordal, Silvia Mirta y Otro/a s/Despido", (Expte. N° 21.058), resolvieron plantear y votar por separado en el mismo orden observado en el veredicto que antecede, las siguientes: Cuestiones de derecho: Primera cuestión: ¿Es procedente la demanda instaurada? Segunda cuestión: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Votación: a la primera cuestión planteada, el Sr. Juez Dr. Miguel Ángel Méndez dijo: Antecedentes: A fs. 15/23 se presenta el letrado apoderado Dr. Raúl Andrés Vallejos (T° 24, F° 249 CASI) en representación de la actora Sra. Patricia Edith Miranda, quien inicia formal demanda por despido contra la Sra. Silvia Mirta Cordal y contra el Sr. Roberto Nestor Botta. Señala que ingresó a prestar tareas en el Maxi Kiosco que los demandados explotan, el día 08 de Abril de 2011, realizando tareas de vendedora tipificadas por el CCT 130/75. Indica que percibió como remuneración mensual la suma de pesos Seis Mil (\$6.000.), denunciando que el contrato de trabajo habido con los demandados se mantuvo al margen de toda registración. Manifiesta que, ante la intimación cursada a los demandados para que procediera a la correcta registración de su contrato de trabajo, los mismos guardaron silencio, por lo cual, se consideró gravemente injuriada y despedida por la exclusiva culpa, con fecha 20 de Diciembre de 2.017. Acto seguido practica liquidación, ofrece prueba y solicita el acogimiento de la acción con costas. Corrido el pertinente traslado, ante la falta de comparecencia de los demandados a estar a derecho, se declaró su rebeldía a fs. 60. Los hechos: Con la prueba documental, informativa y confesional rendida en autos, se pronunció el Veredicto que antecede, al que remito breviter causae. Por ello, a tenor de las afirmaciones tenidas por establecidas en el Veredicto que antecede al presente, donde quedó evidenciada la falta de registración del contrato de trabajo habido entre la actora y los demandados, habiendo intimado debidamente a la trabajadora a sus empleadores para la correcta registración de su contrato de trabajo, ante la cual guardó silencio, estimo que concurre justa causa para la denuncia del contrato de trabajo y para la extinción de la relación emergente del mismo efectuada por la accionante el día 20 de diciembre de 2.017, que habilita a enervar el principio de conservación del contrato de trabajo (Art. 10 L.C.T.), por cuanto la postura adoptada por sus empleadores se erigió como un obstáculo insalvable para la prosecución del vínculo laboral, en vistas al silencio guardado para proceder a la registración del contrato en los términos de los Arts. 7 y 18 inc. a) de la Ley 24.013. Destaco que la casación provincial se ha pronunciado en idéntica inteligencia a la expuesta: "La falta de registración del contrato de trabajo, así como la falta de ingreso de los aportes y contribuciones a la seguridad social, y la persistencia de dichos actos de incumplimiento no obstante la oportuna intimación incoada por el trabajador, constituyen injuria suficiente para justificar la ruptura del contrato de trabajo (Art. 242, Ley de Contrato de Trabajo)". (SCBA L109.277, "Stramm", Sent. del 5-VI-2013). Frente a las circunstancias de hecho tenidas por acreditadas en el Veredicto que antecede, las cuales evidencian que los demandados inejecutaron las obligaciones de registro del contrato de trabajo -Arts. 7 y 18 inc. a) Ley 24.013-, por cuanto no obra elemento de convicción alguno respecto a la registración del contrato de trabajo habido entre la accionante y sus empleadores, y, encontrándose establecido que la actora dio cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 11 Ley 24.013, a tenor de las conclusiones incorporadas en la primera cuestión del Veredicto que antecede, por lo que corresponde hacer lugar a la petición formulada el autos para la aplicación de las obligaciones de causa punitiva sancionadas por los Arts. 8 y 15 Ley 24.013. Respecto de la multa prevista por el Art. 15 Ley 24.013 señalo que, para decidir su procedencia, no se advierte de las circunstancias que configuraron el despido indirecto de la actora, que la conducta de su empleadora, no haya tenido por objeto inducir al trabajador a colocarse en situación de despido, máxime ante el silencio absoluto a sus intimaciones, cuya obligación legal de contestar sobre ella pesaba, lo que llevó a la actora a resolver el vínculo emergente del contrato de trabajo. (Art. 15, in fine, Ley 24.013; SCBA L116.836, "Coria", Sentencia del 18-XII-2013; L93.221, "Avila", Sentencia del 2-XII-2009; L94.331, "Camillen", Sentencia del 16-IX-2009; L85.741, "Cortina", Sentencia del 25-IV-2007). Habiendo intimado el accionante a sus empleadores para que abonaran las indemnizaciones de ley, tal lo analizado en la Cuestión Primera del Veredicto, evidenciando la contumacia de los mismos, es decir, su voluntad de no pago, en tanto no obra constancia documentada alguna de su cancelación -ver Cuestión Sexta del Veredicto-, viéndose precisado a instar la jurisdicción en procura de su percepción, corresponde hacer lugar a la pretensión del accionante de hacerse acreedor de la multa prevista por el art. 2 Ley 25.323. Habiendo sido intimadas las demandadas para la confección y entrega del certificado de trabajo y la constancia documentada de ingreso de aportes y contribuciones dirigidos a la Seguridad Social, a la Obra Social y al Sindicato, tal lo analizado en la cuestión primera del Veredicto que antecede, y encontrándose establecida la inejecución por parte de los mismos de dichas obligaciones instrumentales -ver cuestión quinta del Veredicto que antecede-, corresponde hacer lugar a la multa prevista por el Art. 80 L.C.T., reclamada en autos por la accionante, así como a la intimación a su entrega en el plazo que más adelante se dispondrá, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes. Asimismo, ante la intimación efectuada por la actora a los demandados a fin de que procedan al pago de los salarios correspondientes a los meses de Octubre/17, Noviembre/17, SAC por período no prescripto y vacaciones de ley -tal como surge de la cuestión primera del Veredicto que antecede-, el estado de rebeldía en que se encuentran los demandados, la posición ficta y la falta de prueba de la cancelación de los rubros reclamados -ver cuestión sexta del Veredicto que antecede-, es que corresponde hacer lugar a la pretensión de la accionante de hacerse acreedor de los salarios adeudados, SAC por período no prescripto y vacaciones de ley, reclamados en autos por la accionante. Por iguales fundamentos a los señalados anteriormente, la actora reclama los adicionales por asistencia y puntualidad y por antigüedad nunca abonados y que se condicen con las obligaciones emergentes de los Arts. 24 y 40 de la CCT 130/75. (<https://www.faecys.org.ar/convenccion-colectiva-de-trabajo-no-13075/>) Teniendo en cuenta lo señalado, y atento el salario denunciado como percibido por la actora de \$6.000.- mensuales, estableceré como salario que debería haber percibido con la correspondiente incidencia del adicional por asistencia y puntualidad y por antigüedad en la suma de \$6.890.- al mes. Respecto a la multa prevista por el Art. 53 ter de la Ley 11.653, solicitada expresamente por la parte actora, la misma entiendo ha de prosperar por cuanto se ha intimado fehacientemente a los demandados al pago de rubros salariales y aguinaldos, los cuales a la fecha de la presente se encuentran impagos, lo que habilita expresamente la aplicación de la sanción dispuesta por dicha normativa. A mérito de la conclusión expuesta, estimo que corresponde hacer

lugar a la demanda en cuanto persigue el cobro de las indemnizaciones por despido arbitrario (Art. 245 L.C.T.), omisión de preaviso (Art. 232 L.C.T.), integración del mes de despido y haberes de diciembre de 2017 (Art. 233 L.C.T.), todas ellas con la correspondiente incidencia del Sueldo Anual Complementario. Así también, debe prosperar la demanda en cuanto persigue el cobro de las sumas de dinero correspondientes a los rubros: Sueldo Anual Complementario proporcional correspondiente a 2° semestre del 2017 (Art. 123 L.C.T.), Vacaciones no gozadas proporcionales del 2017 (Art. 156 L.C.T.), con la incidencia del correspondiente Sueldo Anual Complementario, SAC adeudado 2° semestre 2015, SAC correspondiente año 2016, SAC adeudado 1° semestre 2017, salarios adeudados de octubre y noviembre de 2017, con la incidencia del correspondiente Sueldo Anual Complementario, adicional por asistencia y puntualidad y por antigüedad - período no prescripto- por cuanto no obra constancia documentada de su cancelación, conforme la conclusión arribada en la cuestión sexta del Veredicto que antecede. Asimismo deberá prosperar la presente demanda en cuanto persigue el cobro de las multas previstas por el art. 8 y 15 de la Ley 24.013, multa prevista por el art. 2 de la Ley 25.323, la multa prevista por el Art. 45 de la Ley 25.345 (Art. 80 L.C.T.) y la multa prevista por el Art. 53 ter de la Ley 11.653, así como la condena a la entrega de los certificados previstos por el Art. 80 de la LCT. En orden a las conclusiones arribadas precedentemente, estimo que la demanda incoada en autos, deberá prosperar por los siguientes rubros y montos:

| | |
|--|------------|
| Indem. por antigüedad | \$48.230. |
| SAC sobre rubro anterior | \$4.019. |
| Indem. sust. Preaviso | \$13.780. |
| SAC sobre rubro anterior | \$1.148. |
| Integ. mes despido y haberes Diciembre/17 | \$6.890. |
| SAC sobre rubro anterior | \$574. |
| Salarios adeudados Octubre/17 | \$6.890. |
| SAC sobre rubro anterior | \$574. |
| Salarios adeudados Noviembre/17 | \$6.890. |
| SAC sobre rubro anterior | \$574. |
| SAC 2° semestre/15 | \$3.445. |
| SAC 2016 | \$6.890. |
| SAC 1° semestre/17 | \$3.445. |
| SAC proporcional 2° semestre/17 | \$3.445. |
| Vacaciones prop./17 | \$5.787. |
| SAC sobre rubro anterior | \$482. |
| Adicional por asistencia y puntualidad (período no prescripto) | \$12.630. |
| Adicional por antigüedad (período no prescripto) | \$7.560. |
| Multa art. 8 Ley 24.013 | \$137.800. |
| Multa art. 15 Ley 24.013 | \$74.641. |
| Multa art. 2 Ley 25.323 | \$37.320. |
| Multa art. 45 Ley 25.345 | \$20.670. |
| Multa art. 53 ter Ley 11.653 | \$17.583. |
| TOTAL | \$421.267. |

La presente liquidación asciende a la suma total de Pesos Cuatrocientos Veintiún Mil Doscientos Sesenta y Siete (\$421.267.-). En vista a la sanción de la Ley 14.399 (BO N° 26969- 12/12/2012) y lo oportunamente resuelto por el Superior Tribunal de la Jurisdicción a partir del día 13-11-2013, en causas L.108164 "Abraham, Héctor Osvaldo c/ Todoli Hnos. SRL y Otros s/Daños y Perjuicios"; L. 110487 "Ojer, Horacio Alberto c/ Cooperativa de Trabajo Pesquera 9 de Julio y otra s/ Cobro de Salarios"; "Campana, Raúl Edgardo c/Banco de la Pampa Sociedad de Economía Mixta s/Despido"; L. 90788 "Vitkauskas, Félix c/ Celulosa Argentina S.A. s/Despido"; L. 108142 "Díaz, Walter Javier c/Provincia A.R.T. S.A. y Otro s/Daños y Perjuicios", corresponde declarar de oficio, y para el caso concreto, la inconstitucionalidad de dicha norma (SCBA L. 83.781, "Zaniratto", Sentencia del 22-XII-04), por los fundamentos vertidos en su oportunidad por la mayoría de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en los precedentes reseñados, a los que me remito en honor a la brevedad. Sentado ello, los intereses moratorios deberán calcularse en base a la Tasa Pasiva BIP (Tasa Digital opción plazo fijo tradicional), resultando de público y notorio conocimiento la decisión de la SCBA donde expresa que la adopción de esta tasa de interés no quebranta su doctrina legal y está limitada a una ecuación estrictamente económica, derivada de la aplicación de una determinada alícuota en el marco de las variantes que puede ofrecer el tipo de tasa de interés pasiva ("Zócaro" L118615, Sentencia del 11-III-2015), los mismos deberán liquidarse por Secretaría desde que cada suma resultó devengada. Destaco, asimismo, que en oportunidad de pronunciarse la casación provincial respecto de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación (Leyes 26.994 y 27.077) el cual ha derogado el Art. 622 del Código Civil velezano (Ley 340), la misma ha indicado: "La aplicación inmediata de la ley a las relaciones y situaciones anteriores a su creación no significa su aplicación retroactiva, en tanto sólo alcanza los efectos que -por producirse después de la entrada en vigencia del nuevo texto- no se encontraban al amparo de la garantía de la propiedad, ni al resguardo de un cambio de legislación. Por lo tanto, desde el 1° de agosto de 2015 rige el art. 768 del Código Civil y Comercial (ley 26.994) a los fines de la determinación de los intereses moratorios (...) Ante el cambio normativo que importó el inc. c) del art. 768 del Código Civil y Comercial (ley 26.994), que conlleva una particular incidencia en la ponderación judicial al estar ante un circunscripto y concreto espectro de opciones, y teniendo en cuenta los valores de igualdad y seguridad jurídica, por el período que va del 1 de agosto de 2015 hasta su efectivo pago deberá aplicarse la tasa pasiva de interés "plazo fijo digital a 30 días" a través del sistema "Banca Internet Provincia" (conf. Arts. 7 y 10, ley 23.928, modif. por ley 25.561; inc. c) del Art. 768, Código Civil y Comercial, ley 26.994)" (SCBA B62.488, "Ubertalli", Sentencia del 18-V-2016). De lo expuesto se concluye que el criterio insinuado en "Zócaro" ha tenido acogida definitiva a partir de "Ubertalli", por lo que la decisión propuesta se encuentra en correspondencia con la doctrina legal del Superior Tribunal de la Jurisdicción (Arts. 279 CPCC y 63 ley 11.653). La inteligencia expuesta, ha tenido ratificación definitiva en Causa L118.587, "Trofe", Sentencia del 15 de junio de 2016. Así también atento el resultado del presente, las costas deberán ser soportadas por los demandados, por resultar vencidos en lo sustancial del planteo sometido a jurisdicción por

la accionante (Arts. 19 y 63 Ley 11.653, 75 CPCC). Ello es así por cuanto la noción de vencido ha de ser fijada con una visión sincrética del juicio, y no por análisis aritmético de las pretensiones y de los resultados; y el fundamento aludido no sufre desmedro por la sola circunstancia del éxito parcial de la demanda (SCBA 6-5-80 "Reseña" 1980 p. 127 n° 251, CNac Civ. Sala M "Nieto Nicolasa del V. c/ La Cabaña s/ Daños y Perjuicios"). De conformidad con lo establecido por el Art. 46 de la Ley 25.345, en atención a los términos de la sentencia recaída en autos, deberá oficiarse a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a fin de anoticiarla del resultado del presente proceso de conocimiento. Lo expuesto es conclusión de la apreciación en conciencia de la prueba rendida e individualizada (Art. 44 inc. d) de la Ley 11.653). Así lo voto. -Los Dres. Adrián Aníbal Ramírez y Gonzalo Barciela, por compartir los fundamentos expuestos por el magistrado preopinante, votan en idéntico sentido. A la segunda cuestión planteada, el Sr. Juez Dr. Miguel Ángel Méndez dijo: Atento el pronunciamiento arribado en la cuestión antecedente, corresponde: 1. Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Patricia Edith Miranda contra Mirta Silvia Cordal y Roberto Néstor Botta, condenando a éstos últimos a que abonen dentro de los diez (10) días de notificada la presente, mediante depósito en cuenta bancaria perteneciente a estos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Cuatrocientos Veintiún Mil Doscientos Sesenta y Siete (\$421.267.), en concepto de los rubros reseñados en la cuestión primera de la Sentencia que antecede, con más los intereses moratorios cuya liquidación se practicará en base a la Tasa Pasiva BIP -Tasa Digital opción plazo fijo tradicional- desde que cada suma resultó devengada (20/12/2017). (arts. 622 C.C. -Ley 340-, art. 7 y 768 del C.C.C. de la Nación; SCBA, L118.615, "Zócaro", Sentencia del 11-III-2015; B62.488, "Ubertalli", Sentencia del 18-V-2016; Causa L118.587, "Trofe", Sentencia del 15 de junio de 2016). 2. IMPONER las costas a los demandados, por resultar vencida en lo sustancial del planteo sometido a jurisdicción por la actora (arts. 19 y 63 ley 11.653, 75 CPCC). Ello es así por cuanto la noción de vencido ha de ser fijada con una visión sincrética del juicio, y no por análisis aritmético de las pretensiones y de los resultados; y el fundamento aludido no sufre desmedro por la sola circunstancia del éxito parcial de la demanda (SCBA 6-5-80 "Reseña" 1980 p. 127 n° 251, CNac Civ. Sala M "Nieto Nicolasa del V. c/ La Cabaña s/ daños y perjuicios"). 3. Oficiar a la Administración Federal de Ingresos Públicos para anoticiarla del resultado del presente proceso de conocimiento (art. 46 Ley 25.345). 4. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento de encontrarse firme la liquidación ordenada ut-supra (art. 51 párrafo 2° Ley 14.967). 5. Condenar a los demandados Silvia Mirta Cordal y Roberto Néstor Botta a proceder a la confección y entrega al accionante, en el plazo de diez (10) días, de un certificado de trabajo, conteniendo las indicaciones sobre el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de éstos, y una constancia documentada de los sueldos percibidos y de los aportes y contribuciones efectuados con destino a los organismos de la Seguridad Social (conf. art. 80 LCT; SCBA L95.634, "Dos Santos", Sentencia del 21-III-2012), desde el 11/08/2010 al 10/04/2017. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de fijarse astreintes como sanción conminatoria, los cuales se computarán a partir de la expresa petición de la parte actora, una vez firme la presente (arts. 804 Código Civil y Comercial de la Nación -Ley 26.994-, 37 CPCC). 6. Librar oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Miguel, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta gratuita para depósitos judiciales a la orden de este Tribunal y perteneciente a estos autos. Así lo voto. Los Dres. Adrián Aníbal Ramírez y Gonzalo Barciela, por compartir los fundamentos expuestos por el magistrado preopinante, votan en idéntico sentido. Fallo En mérito al resultado de la votación en el Acuerdo que precede, citas legales y fundamentos expuestos, el Tribunal Falla: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Patricia Edith Miranda contra Mirta Silvia Cordal y Roberto Néstor Botta, condenando a éstos últimos a que abonen dentro de los diez (10) días de notificada la presente, mediante depósito en cuenta bancaria perteneciente a estos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Cuatrocientos Veintiún Mil Doscientos Sesenta y Siete (\$421.267.), en concepto de los rubros reseñados en la cuestión primera de la Sentencia que antecede, con más los intereses moratorios cuya liquidación se practicará en base a la Tasa Pasiva BIP -Tasa Digital opción plazo fijo tradicional- desde que cada suma resultó devengada (20/12/2017). (arts. 622 C.C. -Ley 340-, art. 7 y 768 del C.C.C. de la Nación; SCBA, L118.615, "Zócaro", Sentencia del 11-III-2015; B62.488, "Ubertalli", Sentencia del 18-V-2016; Causa L118.587, "Trofe", Sentencia del 15 de junio de 2016). 2) Imponer las costas a los demandados, por resultar vencida en lo sustancial del planteo sometido a jurisdicción por la actora (arts. 19 y 63 ley 11.653, 75 CPCC). Ello es así por cuanto la noción de vencido ha de ser fijada con una visión sincrética del juicio, y no por análisis aritmético de las pretensiones y de los resultados; y el fundamento aludido no sufre desmedro por la sola circunstancia del éxito parcial de la demanda (SCBA 6-5-80 "Reseña" 1980 p. 127 n° 251, CNac Civ. Sala M "Nieto Nicolasa del V. c/ La Cabaña s/ daños y perjuicios"). 3) Oficiar a la Administración Federal de Ingresos Públicos para anoticiarla del resultado del presente proceso de conocimiento (art. 46 Ley 25.345). 4) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento de encontrarse firme la liquidación ordenada ut-supra (art. 51 párrafo 2° Ley 14.967). 5) Condenar a los demandados Silvia Mirta Cordal y Roberto Néstor Botta a proceder a la confección y entrega al accionante, en el plazo de diez (10) días, de un certificado de trabajo, conteniendo las indicaciones sobre el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de éstos, y una constancia documentada de los sueldos percibidos y de los aportes y contribuciones efectuados con destino a los organismos de la Seguridad Social (conf. art. 80 LCT; SCBA L95.634, "Dos Santos", Sentencia del 21-III-2012), desde el 11/08/2010 al 10/04/2017. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de fijarse astreintes como sanción conminatoria, los cuales se computarán a partir de la expresa petición de la parte actora, una vez firme la presente (arts. 804 Código Civil y Comercial de la Nación -Ley 26.994-, 37 CPCC). 6) Librar oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Miguel, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta gratuita para depósitos judiciales a la orden de este Tribunal y perteneciente a estos autos. 7) Copiese, Regístrese y Notifíquese. Méndez Miguel Ángel. Juez. 09/06/2022 11:25:57. Ramírez Adrián Anibal. Juez 09/06/2022 11:26:19. Barciela Gonzalo Juez. 09/06/2022 11:26:47. Colotta Juan Alberto. Secretario 09/06/2022 11:27:36...Liquidación: "Miranda Patricia Edith c/Cordal Silvia Mirta y otro/a s/Despido." (Expediente N° 21058). Liquidación que practico de acuerdo a lo ordenado: 1. Capital de condena \$421.267 2. Intereses \$685.575,75. Total \$1.106.842,75 Ascende la presente liquidación a la suma de \$1.106.842,75. Notifíquese. San Miguel, 9 de junio de 2022. Colotta Juan Alberto - Secretario."

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Nápoli, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Av. Illia 2951, de la localidad de San Justo, Partido La Matanza, en autos caratulados "Vera Tahiel Agustín s/Abrigo" Expte. LM-709-2024 a fin de notificar la legalidad de la medida de abrigo de autos y la citación dispuesta, haciendo saber al Sr. VERA LUIS SEBASTIÁN, DNI N° 39.814.052 que en el término de cinco días de notificado deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las

notificaciones. Se transcribe auto de fecha 12 de enero de 2024: "San Justo, en la fecha de suscripción digital. Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño por el plazo de 30 días, respecto del menor Vera Tahiel Agustín. Ello conforme los presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14537 y por un limitado plazo, interin finalice el receso veraniego, para que pueda evaluarse íntegramente por el Juzgado de Origen la situación de autos. Ello, no obstante las diligencias que requiriera la Sra. Asesora en relación al entorno familiar, y que hace mención en la vista otorgada.-II) Hacer saber a dicho organismo administrativo que deberá acreditar dentro del plazo establecido el cumplimiento de las medidas preliminares enunciadas en el Art. 8 inc. a, b, c de la Ley 14528 y aportar datos de los progenitores del menor de autos, debiendo en su caso acompañar las mismas a las constancias de autos, al Juzgado de Origen.III) Requerir el ajustado cumplimiento de los plazos y pasos legales al Servicio interviniente.-IV) A fin de restablecer la totalidad de los derechos vulnerados, todos los efectores del sistema deberán articular un plan adecuado que incluya su escolaridad, salud, recreación, y mantenimiento con sus vínculos comunitarios, con el fin de no prolongar innecesariamente las medidas adoptadas en favor de Tahiel Agustín Vera. V) Regístrese. Notifíquese, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescente mediante comunicación electrónica. Fdo. Gonzalo Gallo Quintian. Juez." Y otro auto de fecha 6/02/2024: "San Justo, en la fecha de suscripción digital. Resuelvo: I.- Ampliar la legalidad de la medida de Abrigo ordenada en autos respecto a Vera Tahiel Agustín (6 años), hijo de Alfonso María Belén y Vera Luis Sebastián, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el Hogar Convivencial Nora Cortiñas - sito en la calle Jacinto Da Silva 3050, Barrio El Cortijo (Merlo) - donde se encuentra alojado el niño de autos junto a sus hermanos Alfonso Navarro Tayron (1 año) y Alfonso Ciro Antoni (2 año), conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (Art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, Arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, Art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli Juez". Y otro auto de fecha 11 de julio de 2024: Resuelvo: 1. Disponer la Prórroga de la medida de abrigo respecto a los niños Tayron Joaquín Alfonso Navarro, Alfonso Ciro Antoni y Vera Tahiel Agustín por el término de 30 (treinta) días (conf. Art. 32 y sig. de la Ley 13.298 y su decreto reglamentario). Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli Juez. Por último, auto de fecha 28 de agosto de 2024: "San Justo, en la fecha de suscripción digital. Resuelvo: 1. Disponer la prórroga de la medida de abrigo respecto a los niños Tayron Joaquín Alfonso Navarro, Alfonso Ciro Antoni y Vera Tahiel Agustín por el término de 30 (treinta) días (conf. Art. 32 y sig. de la Ley 13.298 y su decreto reglamentario). Mariela Mercedes Di Napoli Juez.". San Justo.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a FEDERICO FAGE y MARCELO LUIS FAGE, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar debida intervención en autos, bajo apercibimiento en su defecto de designar Defensor Oficial que lo represente.

oct. 1° v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Morón, cita por diez días a TAMARA BEATRIZ ACEVEDO, DN: 40.590.206, para que dentro del término de diez días de notificada la presente conteste demanda y ofrezca prueba en los autos "Mendoza Kiara Harai s/Tutela" Exte: 31609; bajo apercibimiento para el supuesto de falta de contestación de continuar las presentes sin su intervención corriendo oportuna vista a la Defensoría pertinente..." exímase del pago de las tasas correspondientes al librado del edicto oportunamente ordenado. (arg. Ley 11453, Art. 34 inc. 5° apart. e, Art. 36 inc. 1° , 83 y ctes del CPCC). Fdo: Norma Gladys Vazquez. Juez" Morón, 17 de septiembre del 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 23 de La Plata cita y emplaza a quienes se consideren herederos de los codemandados LUIS MARÍA MARTINEZ y RUFINO CARLOS MARTINEZ, hijos de Sergio José Martínez y María Felisa Karl a fin que se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección P, Quinta 272, Manzana 272 c, Parcela 18 A, Matrícula N° 208.278 La Plata sito calle 148 N° 1292 entre 58 y 59 de la localidad de La Plata, por sí o por medio de apoderado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, 24 de septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-011805-24, Y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: I. Disponer el ARCHIVO de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que Ivan Eduardo Bulo, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos. La Plata, 26 de septiembre de 2024

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, Juzgado vacante a cargo del Dr. Cherubini Martín Hernando, Secretaría Única a cargo del Dr. Walter Ariel Damonte, hace saber que con fecha 02/09/2024, se ha Decretado la Quiebra de la Empresa "MARIE ANNE S.A.", CUIT N° 33-70895826-9,

con domicilio legal en General Paz 1093 de la localidad de Bragado (B), partido del mismo nombre. Sindico designado Cr. Marcelo Hermida con domicilio en la calle 20 N° 548 de Mercedes. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (Art. 88 inc. 5° LC). Mercedes, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en Causa N° 6198 (I.P.P. N° 13-00-21282-21), seguida a Lucia Raquel Hidalgo, por el delito de "Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y en Concurso Real con Amenazas Simples", a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 6198 seguida a Lucia Raquel Hidalgo por el delito de "Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y en Concurso Real con Amenazas Simples", de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Lucia Raquel Hidalgo, titular del DNI 19.036.266, de nacionalidad argentina nacida en la ciudad de Quilmes el día 25/11/1985, aportando como último domicilio el de la calle Real: Calle 192 Nro. 1050 Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 16 de septiembre de 2021, en los términos de los Arts. 55, 149 bis, primer párrafo, primer supuesto y 89 en función de los Arts. 92 y 80 incs. 1° del C.P., y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre la imputada Lucia Raquel Hidalgo. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a LUCIA RAQUEL HIDALGO, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Sivori Carlos Nahuel, Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad cita a LEANDRO JOSÉ IVAN ORTIZ, DNI 39.146.562, nacido el 18/06/1996 en la Ciudad de San Nicolás de estado civil soltero, profesión u ocupación albañil, hijo de Jorge José y de Hermenegilda Romero, con domicilio en calle Ruiz Moreno n° 512 Barrio La Loma de esta localidad teléfono (celular 3364270256), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-288-2023, IPP-IPP PP-16-00-013484-21/00, caratulada: "Ortiz Leonardo Ivan - Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma electrónica. Atento el estado de la presente y en virtud de las reiteradas oportunidades que fue citado el imputado, siendo infructuosa su comparencia, visto lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Julio Tanus en su presentación electrónica de fecha 7/02/2024 último párrafo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-288-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. (...) Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en Causa Nro. SN-288-2023. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de septiembre de 2024. Dalmao Deborah Ximena. Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BULACIO JULIO EMANUEL, poseedor del DNI 36.069.083, nacido el 26/01/1985 en localidad de Nacimiento, hijo de Luis Martin Bulacio y de Aliacia Gladys Jauriberry; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa N° 0705-5138-2400 (Registro interno N° 10536) caratulada "Bulacio Julio Emanuel, Varela Daniel Agustin s/Robo Simple en Seis Hechos en Concurso Real Entre Sí", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional".

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a ALEJANDRO OSCAR GABRIEL PUCHETA por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 5116 seguida al nombrado por el delito de "Robo Agravado por fRactura de Puerta de Lugar Habitado y Encubrimiento", del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Atento los infructuosos intentos para dar con el paradero del encartado, e ignorándose cual es su residencia actual, conforme se desprende de Oficio de la Comisaría (239501373004828271) y Defensor - Contesta Vista (257701373004896578) procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde, y Ordenar su Captura, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo informar la fecha de publicación en el Boletín Oficial, como constancia del

cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del CPP). (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Rodolfo Castañares." Secretaria, en la fecha de la firma digital. Referencias: Funcionario Firmante: 26/09/2024 10:29:01 - Occhipinti Silvana Valeria - Auxiliar Letrado.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Incidente de Ejecución de Sentencia formado en Causa N° 3.875 seguida a José Fernando Lautaro Zárate, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JOSÉ FERNANDO LAUTARO ZÁRATE, sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; empleado; titular del DNI N° 41.743.166; nacido el 24 de febrero de 1.999 en Merlo, provincia de Buenos Aires; hijo de José María Zárate y de Natalia Urreli; con domicilio actual en la calle Jufre N° 3.130 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; identificado mediante Prontuario N° 1.664.289 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el Prontuario N° O-5.579.980 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar la condicionalidad de la pena y ordenar su captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 26 de septiembre de 2.024 Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 4 que antecede, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial de personal policial de la Comisaría de Merlo IV -Libertad- de los que se desprende el desconocimiento del paradero del causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a José Fernando Lautaro Zárate por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, revocar la condicionalidad de su pena y ordenar su Captura (Arts. 129 y 304 del C.P.P. y Art. 27 bis último párrafo del C.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede." (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Pablo Savorani, Auxiliar Letrado)".

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: "Asinari Susana Haidee. Usucapión. Medidas preparatorias para Usucapión. Expte. 353610", 1) Cita y emplaza a MARÍA TERESA DURAN DE SCHAVELZON, ANA SCHAVELZON DE SEGALE, ALBERTO SCHAVELZON y RICARDO HORACIO SCHAVELZON, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía, respecto del Inmueble que se pretende usucapir que se describe como: según Plano de Mensura Expte. Pcial. N° 033-24972/2007, Fracción de Terreno ubicado en calle Cuyo s/n de Barrio Las cascadas, Comuna La Rancherita y Las Cascadas, Pedanía de Potrero de Garay, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba que se designa como Lote 32 de la Manzana 5, con una superficie de (2153mts. 66 dem2). Nomenclatura Catastral Provincial: 31.08.29.01.04.006.032, Nomenclatura Catastral Municipal: 01.04.005; empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de Cuenta: 3108-3205384/7 (Lote 21 según Matrícula N° 1173348). Fdo: Mario Augusto Japaze Jozami Prosecretario Letrado. Of. 06/06/2024.

oct. 1º v. oct. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaría Única, sito en la Av. Ricardo Balbin N° 3100 1º piso, de la localidad y partido de San Miguel, hace saber al Sr. HERRERA GUSTAVO ARIEL que con fecha 19 de Junio de 2024 se ha resuelto declarar la situación de adoptabilidad del niño Maximiliano Ariel Herrera Britz, DNI 56.486.333, en los términos de los Arts. 7.3, 10 y 13 de la Ley 14528, por entender que se encuentran reunidos los requisitos previstos en dichos artículos, y 607 del CCyC., circunstancia que requiere su inclusión dentro del núcleo de una familia distinta a la de origen, (Arts. 75 inc. 23 CN., 3, 5, 9, 20 y 21 CIDN, 609 b), CCyC, 35 bis de la Ley 13298 -modif. Ley 14537-, 13 Res. ONU 41/85, 5 Res. ONU 64/142, 14 Res. 45/112 "Directrices de Riad"), mediante la oportuna entrega en guarda con fines adoptivos, (Art. 13 2º párrafo, 16 y cctes., Ley 14528, 614 del CCyC). San Miguel. M.Victoria Giribone Lopez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Quince, a cargo del Dr. Hector Fabián Casas, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en calle Brown 1762 de la ciudad de Mar del Plata; ordena publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial y en el diario "La Capital" de Mar del Plata, a fin de comunicar que el día 17 de septiembre de 2024 resolvió la conclusión y homologación por acuerdo, en los términos del art. 59 Ley 24.522, del concurso preventivo de PESQUERA MAR CHIQUITA S.A. (CUIT 30-71521346-6), expediente N° 4252. Mar del Plata, de septiembre de 2024. Furundarena Mariano Daniel, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala III, del Depto. Jcial. de Mercedes, a cargo de los Dres. Carlos Alberto Violini y Luis María Nolfi, sito en la calle 27 Nro: 600 de Mercedes, cita y emplaza a la Sra. MARÍA ELBA PONTEVEDRA, C.I.P.F. Nro. 3.800.851, en el expediente "Cardinale, H. A. B. c/Ortiz Meliman J. N. y Pontevedra M. E. s/Usucapión", N° 1766, por el plazo de 10 (diez) días a comparecer en estos obrados, bajo apercibimiento de que si no se presenta y se notifica que la sentencia de fs. 159/162 y vta. se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Mercedes, 15 de octubre de 2019 "Atento lo informado por la Oficial Notificador en la cédula diligenciada con resultado negativo obrante a fs. 228/231, cítese a la Sra. María Elba Pontevedra, C.I.P.F. Nro.3.800.851, a que comparezca a estos obrados, en el término de diez días, mediante edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el "Boletín Oficial de la República Argentina" y en el diario "Clarín" de la Ciudad Autónoma de Bs. As. (arg. Art. 2340 del CCyCN), bajo apercibimiento de que si no se presenta y se notifica que la sentencia de fs. 159/162 y vta. se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación."-Carlos Alberto Violini, Luis María Nolfi, Jueces. Ante mí, Nicolás Ángel Pórfido. Secretaria, 15 de octubre de 2019. Mercedes, suscripto en la fecha de la firma digital "...En atención a las presentaciones de fechas 14/5/2024 y 26/6/2024, el informe recibido del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el día 15/3/2024 y el cumplimiento requerido por dicha

repartición con el comprobante de pago del costo de la publicación de edictos -conf. boleta adjunta en fecha 14/5/2024-, procedase por Secretaría -librándose oficio reiteratorio- a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en forma electrónica (Resolución N° 433/19) la citación a la Sra. María Elba Pontevedra conforme se ordenara el día 15/10/2019.-" Carlos Alberto Violini, Luis María Noffi, Jueces. Ante mí, Nicolás Ángel Pórfido. Secretaría, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - Una vez por mes, en el lapso de dos meses. El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B) a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, sito en la calle 23 n° 278 de la ciudad de Mercedes en los autos N° 20795, caratulados: "Zalazar Maria Celeste c/ Caballero Juan Alberto s/Cambio de Nombre", ha dispuesto esta publicación en los términos del artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación respecto de CABALLERO ZALAZAR, T. I, DNI 50.895.547 y de CABALLERO ZALAZAR, Z.L, DNI 49.526.417, ambos, con domicilio real en calle Juan Manuel De Rosas N° 510, el hornero, de la ciudad de Marcos Paz, quienes solicitan la supresión del apellido paterno, Caballero. Mercedes, 27 de agosto de 2024. Piccolomini Julieta. Secretario.

2º v. oct. 2

POR 1 DÍA - Por disposición del Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza, (sito en la calle Entre Ríos N° 3339 de la localidad de San Justo, Tel. 4482-0836/0791, domicilio electrónico "juzcrr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar", tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° LM-2411/24, R.I. N° 38874 I.P.P., N° 05-00-012448-23/00, caratulada: "CORREA GABRIEL ALEXIS s/Hurto Calificado", a fin de solicitarle se publique por única vez en el Boletín Oficial, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF. Raciti Claudio Damian, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO - CONFORME EL ART. 268 PÁRRAFO CUARTO DEL C.P.P. SE DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES I.P.P.: 14-04-003493-19/00, 14-00-007923-19/00, 14-04-003913-19/00, 14-04-003033-19/00, 14-04-019303-06/00, 14-04-000523-16/00, 14-04-001653-20/00, 14-04-004063-19/00, 14-04-004763-04/00, 14-04-004273-19/00, 14-04-000653-20/00, 14-04-003473-14/00, 14-04-000073-20/00, 14-04-004213-19/00, 14-04-003743-19/00, 14-04-003933-19/00, 14-04-000543-19/00, 14-04-003883-17/00, 14-04-003853-19/00, 14-04-002873-18/00, 14-04-002733-19/00, 14-04-003653-19/00, 14-04-004123-19/00, 14-04-004293-19/00, 14-04-004163-19/00, 14-04-002363-15/00, 14-04-001233-20/00, 14-04-002523-19/00, 14-04-003793-19/00, 14-04-004303-19/00, 14-04-003763-19/00, 14-04-003382-19/00, 14-04-003252-18/00, 14-04-004152-19/00, 14-04-020843-07/00, 14-04-020880-07/00, 14-04-012261-05/00, 14-04-020349-06/00, 14-04-030255-08/00, 14-04-026757-07/00, 14-04-026269-07/00, 14-04-020916-07/00, 14-04-020798-07/00, 14-04-020620-07/00, 14-04-020535-07/00, 14-04-020292-07/00, 14-04-020293-07/00, 14-04-020336-06/00, 14-04-027557-08/00, 14-04-025067-07/00, 14-04-025969-07/00, 14-04-024869-07/00, 14-04-027362-08/00, 14-04-027567-08/00, 14-04-026253-07/00, 14-04-020866-07/00, 14-04-020624-07/00, 14-04-020531-07/00, 14-04-020540-07/00, 14-04-020275-06/00, 14-04-021129-07/00, 14-04-013302-05/00, 14-04-01231-16/00, 14-04-030251-08/00 y 14-04-023758-07/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Hansen Agustin, Auxiliár Letrado.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO - conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.: 14-04-005009-09/00, 14-04-002944-09/00, 14-04-033310-08/00, 14-04- 033280-08/00, 14-04-032478-08/00, 14-04-026382-07/00, 14-04-027663- 08/00, 14-04-026399-07/00, 14-04-026593-07/00, 14-04-031600-08/00, 14-04- 033009-08/00, 14-04-033532-08/00, 14-04-033527-08/00, 14-04-033162- 08/00, 14-04-026707-07/00, 14-04-02314-09/00, 14-04-029517-08/00, 14-04-028134-08/00, 14-04-028767-08/00, 14-04-028793-08/00, 14-04-029160- 08/00, 14-04-024572-07/00, 14-04-023449-07/00, 14-04-0033320-08/00, 14- 04-05511-09/00, 14-04-004220-09/00, 14-04-033429-08/00, 14-04-022001- 07/00, 14-04-033267-08/00, 14-04-033190-08/00, 14-04-023975-07/00, 14-04- 024418-07/00, 14-04-030817-08/00, 14-04-024672-07/00, 14-04-029836- 08/00, 14-04-030778-08/00, 14-04-028810-08/00, 14-04-032235-08/00, 14-04- 015084-06/00, 14-04-028268-08/00, 14-04-003008-09/00, 14-04-027673- 08/00, 14-04-027738-08/00, 14-04-027783-08/00, 14-04-003152-12/00, 14-04- 003231-12/00, 14-04-003256-12/00, 14-04-003147-12/00, 14-04-003046- 12/00, 14-04-003146-12/00 y 14-04-002882-12/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Trenque Lauquen a cargo de la Dra. MA. Florencia Marchesi Matteazzi, cita y emplaza a HERRERA JORGELINA NATALIA para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso: "Reyes Maximiliano c/Herrera Jorgelina Natalia s/Acciones de Reclamación De Filiación" Expte. N° 204-2023. T. Lauquen, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaría Única, sito en la Av. Ricardo Balbin N° 3100 1er piso, de la localidad y partido de San Miguel, hace saber a la Sra. SCARCELLA PAULINA MICAELA que con fecha 09 de septiembre de 2024 se ha resuelto declarar la situación de adoptabilidad de la niña Alviso Scarcella Esperanza Luciana Esmeralda (DNI 59.587.178) en los términos de los Arts. 7.3, 10 y 13 de la Ley 14528, por entender que se encuentran reunidos los requisitos previstos en dichos artículos, y 607 del CCyC, circunstancia que requiere su inclusión dentro del núcleo de una familia distinta a la de origen (Arts. 75 inc. 23 CN, 3, 5, 9, 20 y 21 CIDN, 609 b) CCyC., 35 bis de la Ley 13298 -modif. Ley 14537-, 13 Res. ONU 41/85, 5 Res. ONU 64/142, 14 Res. 45/112 "Directrices de Riad") mediante la oportuna entrega en guarda con fines adoptivos (Art. 13 2do. párrafo, 16 y cctes., Ley 14528, 614 del CCyC). San Miguel, M. Victoria Giribone Lopez. Secretaria.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN

ISIDRO - conforme el Art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. Se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.: 14-04-002374-19/00, 14-04-4254-19/00, 14-04-002834-19/00, 14-04-001094-21/00, 14-04-003844-19/00, 14-04-003744-19/00, 14-04-002574-15/00, 14-04-003184-20/00, 14-04-003044-20/00, 14-04-004144-18/00, 14-04-000524-20/00, 14-04-000094-20/00, 14-04-003374-19/00, 14-04-1404-19/00, 14-04-004140-18, 14-04-000404-20/00, 14-04-003644-19/00, 14-04-03324- 19/00, 14-04-003344-18/00, 14-04-003184-19/00, 14-04-002904-19/00, 14-04-004104-19/00, 14-04-003734-19/00, 14-04-000914-15/00, 14-04-002426- 13/00, 14-04-003314-19/00, 14-04-002184-19/00, 14-04-003504-19/00, 14-04-001834-14/00, 14-04-002284-19/00, 14-04-003024-19/00, 14-04-004134- 19/00, 14-04-003654-19/00, 14-04-005374-19/00, 14-04-002084-17/00, 14-04- 001384-16/00, 14-04-001314-20/00, 14-04-000054-20/00, 14-04-003984- 19/00, 14-04-001984-20/00, 14-04-003394-19/00, 14-04-003764-19/00, 14-04-000874-20/00, 14-04-001664-20/00, 14-04-003804-19/00, 14-04-004014-19/00, 14-04-000834-20/00, 14-04-000134-20/00, 14-04-000494-20/00, 14-04-002784-19/00, 14-04-028543-08/00, 14-04-02510-09/00, 14-04-010949-05/00 y 14-04-012720-05/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo."

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1 Inst. C. y C. Nro. 1 Dep. Jud. Moreno-Gral Rodríguez, Sec. Única, autos "Angel Miguel c/De Pastorini Angela Borio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Expte. Nro. MG-2649-2014 cita y emplaza a DELIA, ISOLINA, AMELIA, MARIA ESTER, JUAN CARLOS, CARLOS OSCAR ATILIO PASTORINI y BORIO, JORGE LACOSTE y PASTORINI, GRISELDA MARTA, SUSANA OFELIA, GUILLERMO ALBERTO JAGGI y PASTORINI y su cónyuge EUGENIO JOSE JAGGI y a quién se crea con derechos al dominio del Inmueble Circ. 4 Sec. B Qta. 37 MZA. 37D, Parc. 8 Pdo. 74, Folio 3 Año 1929, sito en Av. Storini Esq. A Bello, de la Loc. de La Reja Moreno Pcia. de Bs. As. para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Def. de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Moreno 17 de setiembre del 2024. Dra. Bárbara Paola Alonso. Secretaria.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza al demandado, SALVADOR BRUGALETTA o a sus eventuales herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el Inmueble objeto del presente juicio identificado Catastralmente como Circunscripción VI, Sección L, Manzana 169, Parcela 16, inscripto al Folio Real 174 del año 1946, en el Partido de Coronel Rosales (113) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 31 de agosto de 2024. Sebastian Uranga Moran. Secretario."

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Quilmes -sito en la calle 9 de Julio N° 287 piso 2 de Quilmes-; en los autos caratulados: "Herrera Guillermo Edardo y otro/a c/Napolitano Domingo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" (Expte. Nro. 32141) y que tiene como objeto de litis al Inmueble ubicado en calle 150 N° 3130 de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Partido Berazategui (120), Circunscripción IV, Sección M, Manzana 60, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 120-14070- cita y emplaza por diez días a herederos de DOMINGO EUGENIO NAPOLITANO y a quienes se consideren con derecho sobre el bien motivo de autos para que comparezcan a éstos autos a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de pobres y Ausentes. (Arts. 43 y 53 inc 5º del CPCC). La providencia que así lo ordena reza: "Quilmes, 6 de septiembre de 2024. Atento lo pedido al pto. III, previo a todo trámite, siendo exacto lo expuesto por la Unidad de Defensa interviniente, sin perjuicio de la publicación edictal ordenada en autos y constancias acompañadas a fs. 846 en las que se ha citado a los herederos de Domingo Eugenio Napolitano, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Sol" de Quilmes, la notificación ordenada a fs.833, convocándose a estas actuaciones a quienes se consideren con derecho sobre el bien motivo de autos, el que deberá encontrarse debidamente individualizado en los edictos a librarse, para que en el plazo de diez días comparezcan a éstos autos a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de intervenir el Defensor de pobres y Ausentes en su representación. Quilmes, 18 de septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza a los sucesores del Sr. FRANCISCO PERFECTO VALCARCE, y/o cualquier otra persona con derecho al Inmueble sito en la ciudad de Tres Arroyos, con frente a la calle Santiago del Estero N° 715 e identificado Catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 58, Manzana N° 58R, Parcela 21, Partida Inmobiliaria N° 29298, Inscripción Dominial Matrícula N° 28077, ubicado en el Partido de Tres Arroyos (108), para que en el plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Tesone Ruben Norberto c/Anaya Orocia Victoria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Soria Nestor Enrique, en autos caratulados "Echeverría Maria Claudia c/Giamaco SRL y Otros s/Diferencias Salariales", Expte. N° 22.413, hace saber a la accionada GIACONI CARLOS MANUEL, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 3 de septiembre de 2024... cítese por edictos al co-demandado Giacconi Carlos Manuel para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC).

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - "Cítese A MARCELO ADRIÁN LAZOVICH por dos días para que dentro del plazo de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a contestar la demanda promovida en su contra respecto a la Privación de la Responsabilidad Parental de su Hijo Otto Mirco Lazovich Cambria, DNI N° 55.739.826, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (Arts. 145, 341 y concs., CPCC)". Se

hace saber que la actora tiene concedido en forma provisional beneficio de litigar sin gastos. Salaberry Maria Celia, Juez.
oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, Quilmes, cita a fin de que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos "Torres Moreno Martina Elba y Otro/a c/Ferrara Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga" a la citada FERRARA MARIA y los que se consideren con derechos sobre el Inmueble objeto de este proceso con Nomenclatura Catastral Circ. IV, Secc. K, Mza. 89, Parc.8.la Matrícula 81045 del partido de Berazategui (120), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Quilmes, 6 de septiembre de 2024. Pego Paola Valeria, Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 de la Circunscripción Judicial del Quilmes Provincia de Buenos Aires con asiento en Alvear 838, Quilmes provincia de Buenos Aires, a cargo Dra Andrea Marcela Zacarias Juez, en los autos caratulados "Crisol Sebastian Anibal c/Codecop S.R.L. s/Despido" N° de Expediente: 14692 N° de Receptoría: QL-3624-2019, cita y emplaza por el término dos días en a fin de notificar a la demandada CODECOP S.R.L. la rebeldía de conformidad con lo normado por los Art. 59 y 60 CPCC, dictada en autos con fecha 18/11/2021 se hace saber a la rebelde, que las sucesivas providencias les serán notificadas por ministerio de ley (Art. 59 del CPCC. "Fecha de Notificación 22/12/2023 Atento lo solicitado, notifíquese la providencia de fecha 18/11/2021 por medio de edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario El Sol de Quilmes (Arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC)." Fdo: Stolarczyk Mario Daniel Juez. Quilmes, 2024.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Olavarría, Depto. Judicial Azul comunica en autos caratulados "Florentino Anabella Daiana c/Bernabela S.A. s/Despido" Expte. N° OL-803-2024, se ha dispuesto notificar el traslado de demanda a BERNABELA S.A. a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si así no lo hiciere y declararlo rebelde (Art. 28, Ley cit.), debiendo el mismo cumplir con lo que dispone el Art. 51 apartado C del Ac. 3397/08 (formulario ingreso datos con fotocopia de D.N.I., L.C., L.E., D.N.I. para extranjeros, C.I. o Pasaporte y en caso personas jurídicas fotocopia de comprobante expedido por A.F.I.P. con razón social y C.U.I.T.) en formato digital.- Se intima al accionado para que al tiempo de contestar la satisfaga los créditos referidos en el Art. 53 ter de la Ley 11653 en caso de corresponder en el presente, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada si es que aquellos son declarados procedentes en la sentencia a dictarse.- Atento lo dispuesto por los Arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 Ley 15.057, los edictos se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el Art. 1, ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verde, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro. El presente deberá ser diligenciado sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro (Art 25, Ley 15.057) Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, Art. 7, título "II" Anexo Único). Firmado: López Arévalo Guillermo Oscar. Juez"

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, hace saber que se ha ordenado notificar a SILVINA SUSANA CARDINALE, el decreto de fecha 12 de julio de 2023 dictado en los autos caratulados "Gonzalez Miguel Angel c/Asociacion Mutual Alfa s/Despido", Expte. N° 42.206, transcribiéndose a continuación la parte pertinente: "Junín 12 de julio de 2023. Tiénese por presentado al Dr. Mariano Juan Garelli, en caracter de apoderado del Sr. Miguel Angel Gonzalez, por constituido el domicilio legal indicado, así como denunciado el real. Notificaciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 11.653. Agréguese lo acompañado. Por constituido domicilio electrónico. De la demanda instaurada y la documentación acompañada, córrase traslado a Asociación Mutual Alfa, Mabel Susana Cortes, María Alicia Giovanniello, Silvina Susana Cardinale, Hugo Omar Besana, para que conteste la misma dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 28 y 29 ley 11.653). A su vez deberá constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el Art. 40 del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del mismo cuerpo legal. En virtud de lo normado por el Art. 53 ter de la Ley 11.653, se emplaza al accionado , para que en ocasión de contestar la acción, oble los importes correspondientes a: vac. no gozadas, salario dic/2020, salario enero/2021, bajo apercibimiento de lo estatuido en dicha norma. Notifíquese con transcripción del Art. 53 ter de la Ley 11.653. Intímase al presentante para que en el plazo de cinco días cumpla con lo dispuesto en las Leyes 8480 y 11.625, bajo apbto. de oficiar al Colegio de Abogados Dptal. (Circular III). Se deja constancia que los presentes han sido iniciados electrónicamente en virtud de lo dispuesto por Res. 15/20 SCBA, prorrogada por RC 480/20 , 585/20 y consecuentes.Téngase presente la reserva del Caso Federal. Art 14 de la Ley 48.Notíquese Conf. Ac. 4039/21 SCBA". Fdo: Dr. Ortega Guillermo Andrés. Juez.

oct. 2 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El PROGRAMA DE RELEVAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber que el día 2 de mayo de 2024, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3168/2023 del 30 de noviembre de 2023, de expedientes iniciados en el período transcurrido entre los años 1995 a 2010 inclusive, con un total de 3955 expedientes en 197 legajos que corresponden al extinto Juzgado de Paz de Lanús. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Av. Mitre 1129 de Quilmes. Correo electrónico: marcelo.garabatos@pjba.gov.ar y/o prodecivilq@jusbuenosaires.gov.ar y/o patricia.accrecimbeni@pjba.gov.ar Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del

expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Quilmes, 14 de marzo de 2024. Accrescimbeni Patricia Beatriz.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - EL PROGRAMA DE RELEVAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES (PRODE) del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo n° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día 17 de diciembre de 2024 a las 08:30 hs., se llevarán a cabo las DESTRUCCIONES oportunamente autorizadas al Juzg. Civ. y Com. n° 13 Deptal., por Res. SCBA n° 2049/12 del 15/08/2012 y n° 247/20 del 04/03/2020 (Exptes. JCC47/2018 y JCC19/2019), del total de 8.038 expedientes contenidos en 1.030 legajos correspondientes al Juzgado de mención, comprendidos en el período entre los años 1996 y 2007, encontrándose con plazos de guarda vencido (Arts. 115 y 117. Ac. 3397/08 SCBA). Las nóminas de los mismos se encuentran a disposición de los interesados en dicho organismo sito en Alte. Brown n° 1771 de esta Ciudad (e-mail: juzciv13- mp@jusbuenosaires.gov.ar). Los interesados pueden plantear ante el mismo por escrito, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del Art. 2188 y ssqts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Art. 116 del Ac. 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08). Mar Del Plata, 24 de septiembre de 2024. Silvio E. Dominguez, Aux. Letrado.

oct. 2 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JONATHAN RUBEN GUZMAN, argentino, soltero, artista callejero, nacido el día 15 de enero de 1991 en Mercedes, hijo de Horacio Ruben (f) y de Marta Beatriz Amarilla, DNI. 35.866.406, con último domicilio registrado en la causa en calle 23 entre 62 y 64 de Mercedes, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la Causa N° 644/2023-5643 que se le sigue por el delito de "Resistencia a la Autoridad", de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 26 de septiembre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 94, cítese por cinco días al encausado Guzman Jonathan Ruben para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, (Art. 129 del CPP). María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a NAHUEL ALEJANDRO PEDERNEIRA, DNI 42.724.799, nacido el día 20 de julio de 2000 en Capital, soltero, albañil, argentino, hijo de Marcelo y de Paola Echeverría, con último domicilio registrado en la causa en calle Muñecas 975 de Villa Crespo, C.A.B.A., para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la Causa N° 1540/2024-6085 "Sepulveda Nahuel Alejandro s/Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento y Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento y Robo Simple", a fin de hacerle saber la siguiente resolución: ///cedes, 26 de septiembre de 2024. Atento lo informado por la de Comisaria Vecinal de C.A.B.A., a fs. 30, cítese por cinco días al encausado Pedernera Nahuel Alejandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, (Art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUCAS DANIEL IFRAN, argentino, titular del DNI 36.919.112, sin apodos, soltero, instruido, albañil, nacido el 29 de abril de 1992 en C.A.B.A., hijo de Luis Gabriel Méndez y de María José Ifran, con último domicilio conocido en calle 26 y 61 de la localidad de Mercedes, por el delito de "Lesiones Leves Calificadas", para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la Causa N° 676-2024-5989, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, de septiembre de 2024. Atento lo por personal policial a fs. 71/73, cítese por cinco días a Lucas Daniel Ifran para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo.-Notifíquese. Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta Ciudad cita a EMANUEL JOAQUIN GONZALEZ, DNI 43.187.273, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 24/01/2001, hijo de Juan Gonzalez y de Monica Beatriz Matoza, con último domicilio conocido en calle M. Benítez N° 736 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° SN-726-2024, IPP-IPP N°16-00-003151-24/00, caratulada: "Gonzalez Emanuel Joaquin, Vivas Mauro Joel -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante y de lo informado el Sr. Defensor -en fecha 25 de septiembre pasado-, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emanuel Joaquin Gonzalez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en Causa Nro. SN-726-2024 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en Causa Nro. SN-726-2024. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta Ciudad cita a LUCAS FABIAN FERNANDEZ, DNI 37.399.355, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 09/12/1992, hijo

de Sabino Luciano Monzon y de Maria Fernandez, con último domicilio conocido en calle Terrazón N° 1044 del Barrio Las Viñas, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° SN-1056-2024, IPP-IPP PP-16-00-005633-24/00, caratulada: "Fernandez Lucas Fabian s/Hurto en Grado de Tentativa" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 25 de septiembre de 2024 y de lo informado por el Sr. Defensor y por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 30 de julio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lucas Fabian Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1056-2024 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en Causa Nro. SN-1056-2024. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Suarez Erica Mabel s/Quiebra (Pequeña)", LP-60454-2024, se ha decretado con fecha 19/09/2024, la Quiebra de ERICA MABEL SUAREZ, DNI 27.947.873 de La Plata. Se ha designado Sindico a Manuel Omar Mansanta, con domicilio constituido en 70 n° 788 de La Plata, teléfono de contacto 15-4209605, correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, domicilio electrónico 20083836874@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 12/11/2024 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 26/12/2024 para la entrega del informe individual, y el día 11/02/2025 para la del informe general. La Plata, 27 de septiembre de 2024. Federico Eduardo Urtubey. Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Fernandez Burgos Walter Javier s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 10 de septiembre de 2024 se ha Decretado la Quiebra de FERNANDEZ BURGOS WALTER JAVIER, DNI 32.8704.89, con domicilio en la calle 152 entre 15 y 16 N° 1338 de la localidad de Berisso, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Mauricio Razetto con domicilio constituido en calle Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata, abierta al público los días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs, previo turno telefónico. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 29 de noviembre de 2024 a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de diciembre de 2024 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 3 de febrero de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 17 de febrero de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 17 de marzo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; el día 8 de abril de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 28 de abril de 2024 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha de la firma digital. Maria Antonia Muguerza. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Art. 288 2da. parte CCyCN.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber por cinco días que se ha Decretado la Quiebra de MAYRA JACQUELINE ALVAREZ, D.N.I. N° 36.664.061, con domicilio real en la Panamá N° 2181 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (31/08/2022) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com admitiendo en forma adicional la presentación en formato papel en el domicilio del Síndico, sito en Las Heras 408, Bernal, partido de Quilmes de lunes a viernes de 9:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs., debiendo solicitar turno previo por mail o teléfono, hasta el 16 de diciembre de 2024, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 5 de marzo de 2025 y el informe general el día 22 de Abril de 2025. Se hace saber que el precio del arancel del Art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Quilmes, 27 de septiembre de 2024. Se hace saber que las nuevas fechas indicadas precedentemente dejan sin efecto las anteriormente fijadas. Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa - Juez. Perdiguero Paola Liliana. Secretario.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, con domicilio en: Iriarte N° 142 de Avellaneda; a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, hace saber

que con fecha 07.08.2024, se ha Decretado la Quiebra de COMPSUD S.R.L., con domicilio en la calle Debenedetti 1452 de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. CUIT 30-70918119-6, inscrita ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 72424 con fecha 26 de abril de 2005 Legajo N° 1/134043 según surge de su Contrato Social. Fijase como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 30 de octubre de 2024 vía mail al correo electrónico cmontero@sinectis.com.ar (Cfr. Art. 32 de la LCQ). Asimismo, fijase el día 27 de noviembre de 2024, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 20 de diciembre de 2024 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39. Avellaneda, de septiembre de 2024. Mazzoleni María Alejandra, Secretario.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Guillermo Abel Pocatino, hace saber que con fecha 17/09/2024 se ha Decretado la Quiebra al Sr. TAYLOR, ISAAC GERARDO, (DNI N° 34.473.179; CUIL 23-34473179-9), argentino, con domicilio real sito en calle España N° 2612, piso 9, Departamento "D", de la ciudad de Mar del Plata. Fijar la fecha del 19/11/2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP María Irene Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1 "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel. (0223) 474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 4.281 seguida a "Gonzalo Gabriel Jara y Otro por el Delito de Robo" del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto a GONZALO GABRIEL JARA, apodado Gonzalo, argentino, nacido el 25 de febrero de 1997 en la localidad y partido de Merlo, de 29 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, con último domicilio en la calle Los Jacintos nro. 1226 y Juramento de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, hijo de Teresa Jara (V), titular del DNI 46.187.987, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 3928029 y del Registro Nacional de Reincidencia nro. O6210149, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "27/9/24. I. Tiénese presente el informe policial que antecede y en virtud de lo informado, toda vez que se desconoce el actual paradero del encausado Gonzalo Gabriel Jara, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia al nombrado, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). II- Hágase saber a las partes... Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli". Secretaría

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki cita y emplaza a HERMOSILLA JORGE ALBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 26.661.466, hijo de Alfonso Nieves, y de Hermosilla Ramon Avelino, último domicilio sito en real: calle Barragan s/n esquina Militar - Loc. Ciudadela - Monoblock Acceso 1, piso 2, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa 0700-23669-24, Causa Registro Interno N° 8093, seguida a Hermosilla Jorge Alberto, en orden al delito de hurto", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Por recibido las actuaciones que anteceden y en virtud de que el imputado Hermosilla no es habido en el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral, notifíquese al encausado por medio de edictos. Librese oficio a tal fin.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal a cargo de la UFI nro 16 Departamental La Plata -calle 54 nro 590, 4to piso, mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-047803-19/00 caratulada prima facie "Barra, Abel Antonio s/Abuso Sexual" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr. BARRA ABEL ANTONIO DNI 23.806.282, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///Plata 11 de septiembre de 2024... Visto el estado de autos, désignese audiencia para el día jueves 6 de noviembre de 2024 a las 10:00 hs. en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata -Recinto de Cámara Gesell- (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Mariana Andrea Mendoza o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos M.A.M preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis, 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. N° 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad - Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor e Imputado, Asesor de Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto... Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.///Plata septiembre de 2024... Librese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días... Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata." Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut-supra". Balbo Rocio De Los Angeles, Auxiliar

Letrado.

oct. 2 v. oct. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita a CARRASCO LUIS ALBERTO una vez por mes durante seis meses, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho a estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 26 de la ley que rige la materia y art. 89 del CC y CN (Art.116 de la Ley 340, hoy derogada). Secretaría, 25 de setiembre de 2024. Perticone Eliana Livia, Secretario.

1° v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Avila Quichel Ludmila Ailen s/Cambio de Nombre", (Expediente número 76697), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos LUDMILA AILEN AVILA QUICHEL solicita la supresión del apellido paterno Avila y la conservación de su apellido materno Quichel, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, de septiembre de 2024. Se hace constar que el presente se encuentra exento del pago de las tasas por servicios, en virtud de tramitar con "Beneficio de Litigar sin gastos", el que fuera acordado conforme el auto judicial que a continuación se transcribe: Bahía Blanca, 24 de septiembre de 2024. 1ro.- ... 4to.- En tanto, concedo a Ludmila Ailen Avila Quichel beneficio provisional de litigar sin gastos para tramitar proceso por cambio de nombre (Art. 83, CPCC)... María Celia Salaberry. Juez. Polla Juan Pablo, Secretario.

1° v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en autos: "Surita Maria Guillermina c/Chamorro Milton Miguel s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 42561) cita y emplaza en virtud del artículo 70 del CCyCN a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de VICTORIA LILIA CHAMORRO SURITA (DNI 48.843.585) por Victoria Lilia Surita (DNI 48.843.585). El presente debe publicarse por una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Mercedes, 27 de agosto de 2024.

2° v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 4 de Dolores, perteneciente al Dpto. Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano N° 141 de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Pasquale Lucchelli Pietro s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expediente N° 74.545/2.024 que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Señor PIETRO PASQUALE LUCCHELLI, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 88 CCyCN). Dolores, 2 de julio de 2024. Nota: El presente Edicto Judicial se publicará por un día, una vez por mes durante seis meses en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

3° v. oct. 2

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ EFRAIN AMADO, DNI M 5.393.379 y de VALERIO MIRTA, DNI 1.045.8361.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NANCY EDITH MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucía, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SASALLI MARIA TERESA. Maipú, septiembre de 2024. Dra. Mariana Guerra. Auxiliar Letrada-Secretaria Ad-Hoc.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANTOS GRASSO. La Plata, septiembre de 2024.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSSIO ANA MARIA. La Plata, septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINOSO SILVIA GABRIELA. La Plata, septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA ISABEL, DNI 1.154.893 y CORRALES BERNABE JESUS, DNI 5.243.512. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC N° 1) - Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ALEJANDRA SEGURA, DNI N° 29.668.748, para que comparezcan a valer sus derechos. Lanús, 24 de septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODRIGO NICOLÁS LEMA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FRANCISCO CARMELO DE FILIPPIS. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALVAREZ JOSÉ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTELLETTI SUSANA VERÓNICA. San Nicolás, 23/09/2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ZEKI. Coronel Suárez. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CIAVATTINI MARÍA TERESA, para que hagan valer sus derechos (Art. 734 del CPC). San Nicolás, 23 de septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 2 de San Nicolás, en autos 10918-2024 "Koller Ana Guadalupe s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a herederos y acreedores de KOLLER ANA GUADALUPE, por el término de treinta días. San Nicolás, septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ JORGE SECUNDINO. Baradero, 24 de septiembre de 2023.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NILDA HERBON. Coronel Suárez, 23 de septiembre de 2024. Salvi Julieta. Auxiliar Letrada del Juzgado de Paz.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ABEL STEFANO, DNI 05.364.899; VILMA NIDIA STEFANO, DNI 03.855.974 y NÉSTOR RICARDO STEFANO, DNI 05.368.657. Tres Arroyos, veinticinco de septiembre de 2024. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARCIA. San Isidro, septiembre de 2024. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALIDA IRMA SCHMIDT, DNI F 1.430.695.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, en los autos caratulados "Caballaro Antonio Facundo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 47917, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO FACUNDO CABALLARO, para que en el termino de 30 días lo acrediten. Lanús, 25 de septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Gaudino Olga Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74.448 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAUDINO OLGA DEL CARMEN, DNI N° 4.248.129, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, 24 de septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VICENTE CARUSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANTILLAN NORBERTO ALFREDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, septiembre de 2024. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz. Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de PONZANESI JOSE LUIS. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por un plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMAN HERNAN GALLO, DNI M 5.235.434 y de MARIA ANGELICA LOPEZ, LC 3.512.253. Quilmes, 16 de septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERHOLD ROBERTO HECTOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ CARLOS EDUARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN LILIAN GLADIS, DNI F 4.383.926 y de CUEVAS TOMAS MANUEL, DNI M 5.366.208. Tres Arroyos, 23 de septiembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO JUAN NATALI. Bahía Blanca 17/09/2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JUSTEL, DNI 5.373.827 y CARMEN DE LAS NIEVES RODRIGUEZ, DNI F 2.433.168. Tres Arroyos, 23 septiembre de 2024. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIROLA BETTIGA NELIDA ESTHER y GENITTI ROMEO HUGO. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA GRISELDA GIRALDI. General Lavalle, 18 de septiembre de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MACERONI y CANDIDO AQUILINO MARCHAN y/o CANDIDO MARCHAN. La Plata, 20 de agosto de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO FELIX RIVERO. La Plata, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEAUDEANT ARNALDO JUAN. Pergamino, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante TAIANA SUSANA BEATRIZ. Pergamino, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CASTILLO. Pergamino, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, Secretaria Única de Pergamino, en autos "Guibelalde Carlos Rodolfo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 79168 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUIBELALDE CARLOS RODOLFO y Doña OJEDA MIRTA BEATRIZ. Pergamino, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELIA DINA y/o ESTELA DINA CIAVA. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN OSCAR RODRIGUEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMALLO JOSE OSCAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO OLAVERRIA. Bahía Blanca, septiembre de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO LUCIANO MANCUSI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO JORGE PASCUAL. Bahía Blanca, 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SAUL OMAR BERNARDI. General Arenales, septiembre 26 de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ALVAREZ ELVIRA BEATRIZ s/Sucesion Ab- Intestato". General Arenales, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JUSTEL, DNI 5.373.827 y CARMEN DE LAS NIEVES RODRIGUEZ, DNI F 2.433.168.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO ZOTELO, DNI 18.199.586. Quilmes, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Morón a cargo de la Sra Juez, Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BRUNO. Morón, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Belgrano intersección Lavalle provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COCOZZO ALBERTO EDUARDO, para que en el plazo de 30 días contados a partir de la última publicación de edictos - lo acrediten (Arts.734 del CPCC), a fin de hacerlos valer en el proceso sucesorio caratulado: "Cocozzo, Alberto Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Suc. - 1317-24. San Pedro, 19 de septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL MIGUEL SANGREGORIO. Ramallo, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. 1, Sec. Única Bs. As. cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de GAGO ELENA, LC 3.823.662. Tres Arroyos, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AMILCAR ABEL CAMARASA. San Pedro, 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN NESTOR SALVATIERRA. San Pedro, 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO BLAS. San Pedro, 24 de septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO MAXIMO ROLDAN y/o Don RODOLFO JOSE ROLDAN y Doña SARA GUILANIA. San Pedro, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sr. VALVERDE ROBERTO OSVALDO, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC). San Pedro, 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ABEL HÉCTOR SCORCELLI. San Pedro, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LITARDO JORGE LUIS. Arrecifes.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMUSO CARLOS ENRIQUE. San Nicolás, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA MARTINEZ. La Plata, 26 de septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIPPI JUAN CARLOS. La Plata, septiembre de 2024. Esteban Rosito. Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAEZ LORENZO JESUS, DNI M 5.239.663. Azul, septiembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA GLADYS COVATTI, DNI Nro. 12.923.460. Azul, 26 de septiembre de 2024. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA GONZALO, MI 5.722.413. Azul, 25 de septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JALLI MARTA NOEMÍ, DNI F 4.892.795. Azul, septiembre de 2024. Dra. Josefina Russo. Secretaria.

oct. 1° v. oct. 3

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO ACUÑA, DNI M 6.091.769. Moreno, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUTO VILLALVA JUAN DE DIOS y la Sra. GONZALEZ CANO FELICITA. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar Del Plata, Secretaría Única cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ CARLOS ARTURO. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GALASSI ETHEL IRIS, DNI 3.827.149, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MONICA MARIA GRACIANO, DNI 12.641.351, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Graciano Monica María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-26289-2024. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN NORBERTO MARTIRADONNA, DNI M 8.701.166, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Martiradonna Ruben Norberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-25953-2024. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NORBERTO MARTIN ORTIZ, DNI 5.047.344, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANTONIO CARMONA, DNI 24.468.249. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MAYAYO ASTOR SANTIAGO, DNI 5.299.192, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONOR MARTINEZ, DNI 1.821.492. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDINO SUSANA BEATRIZ, DNI 13.890.727. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. SANTOS GERÓNIMO BALBOA, DNI 12.563.802, a los fines de que quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante comparezcan y lo acrediten en el plazo de treinta días, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VILA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERREIRO KARINA FERNANDA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALARZA DEMETRIO; VELAZQUEZ ELIDA ELSA. Belén de Escobar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA GINIES. Belén de Escobar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RICARDO RAÚL POLISANO, DNI 8.708.085, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIURLEO JUAN MARCOS. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA CIRILA VILLAVERDE y de CARLOS ASIMONTI. Del Pilar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO ANIBAL SANCHEZ, DNI M 5.233.472. Bolívar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARSILI CARLOS ALBERTO y MARINO MARIA CARMEN, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCELO FABREGAS. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO PABLO BALLBONA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMBERTO BENITO LUNA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILELA MARIA DEL CARMEN. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RAMIREZ. Punta Alta, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIGO RUBEN DEL CARMEN. Gral. Las Heras, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESSINA SEBASTIÁN y BELLINVIA JUANA. Punta Alta, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIO ESNEDE MORALES y NELIDA MARIA BAZAN. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE KAMINSKI. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PALAVECINO GUSTAVO JAVIER, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CACERAS GREGORIO FLORENCIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Caceras Gregorio Florencio s/Sucesión Ab-Intestato". Nueve de Julio, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOEMI VIRGINIA LAGUYAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVIÑO TERESA MANUELA. Chivilcoy, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BAliANELLI ELIDE MARIA, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA CAMPOS, DNI F 2.734.538. Secretaría, Quilmes. Jorge Oscar Lascano.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita a todos los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, VILLOLDO NELIDA HAYDEE y GARCIA JOSE MARIA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. com. Ac, 1783/78 SCBA). Quilmes, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO ARMANDO TRAVERSO y CLARA JOSEFINA BORRO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría a cargo del Dr. Fabián Alejandro Guerrero del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de julio N° 287 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Ramirez, Omar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 44572, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. RAMIREZ OMAR ALBERTO, DNI 10.587.960.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICARDI JOSE MARIA. Mercedes, 23 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTHA SUSANA VIVES, por el término de 30 días. San Isidro, 27 de septiembre de 2024. Laura Trench. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELVIRA CUELLO. Veinticinco de Mayo, 26 de septiembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILSE MONTICO. San Isidro, 27 de septiembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar

Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE VICENTA ARGNANI. Veinticinco de Mayo, 26 de septiembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO JOSÉ BONAVITA. Veinticinco de Mayo, 26 de septiembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA OSTERTAG y JORGE WALTER ROTH. Pigüé, 13/9/2024. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM MARÍA ERLINDA. San Isidro, 27 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS AGUSTIN MONIA y MARIA ANGELA OLIVERAS. Morón. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ISABEL DEL RIO y JORGE ESTEBAN FERNANDEZ. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA LUCRECIA SANCHEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COMANTO VICENTE. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NOLFO. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMADO MENENDEZ. Morón, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUCULET MATIAS BALDOMERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO CHAPARRO y CARMEN RUIZ, por el término de 30 días. San Isidro, 27 de septiembre de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CROVO ALBERTO AGUSTIN y NAZAR CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO ORTEGO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR DIAZ. San Isidro, 27 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARRODAN GUILLERMO FEDERICO, por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA CARMEN NINE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGIONE ANDRES ENRIQUE. Bragado, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MONCAYO. Bragado, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY NOEMI RANNI. Veinticinco de Mayo, 19 de septiembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA RIVAS OTERO, DNI N° 93.129.945. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-18461-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOGDAN ANA, DNI 17.995.562. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Juanola Alberto Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 25876-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN JUANOLA, DNI 4.956.793 y ROSA ERCILIA OSTOLAZA, DNI 3.880.476. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PERONTI GRACIELA SUSANA, DNI F 6.551.646, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Peronti Graciela Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: MP-20716-2024. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GABRIELA FERNANDA SANTIA, DNI 23.025.471, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024. Natalia Andrea Marquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BERTOLDINO CASTAÑO y MARÍA TERESA BRUNI, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO HORACIO GUTIERREZ. Del Pilar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CAROLINA MATYS. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomus, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HAYDEE CELIA CORREA. Chascomús, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Unica de Mar del Tuyú, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANGEL VENEZIA. Mar del Tuyú, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SILVIA DEODATO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO LUIS TAVERNA. General Belgrano, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANFI ANGEL AGUSTIN. Pergamino, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORETTI DE VERBEKE ANA MARIA. Coronel Pringles, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido Departamento Judicial Dolores, en autos "Suarez Magdalena Sixta y Otro s/Sucesiones Ab-Intestato, (Inforec 970), N° Causa: 6153, a saber Magdalena Sixta Suarez, DNI 04.235.767. Jose Israel Ortiguera, DNI 05.306.154. Declarase abierto el Juicio Sucesorio Ab-Instestato de Doña MAGDALENA SIXTA SUAREZ y Don JOSE ISRAEL ORTIGUERA citando y emplazando a herederos y acreedores por el término de treinta días. General Guido, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOUZON NELLY NOEMÍ. Colón (B), septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO BALLE. Pigüé, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS YASLAVSKY. Del Pilar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PABLO VIGOUROUX. Pigüé.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DOROTEA FAIT. Pigüé.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE GAZANEO. Del Pilar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Vogel Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111260 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOGEL JORGE. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante HORACIO RUBEN MARTINEZ. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTO DA CRUZ FRANCISCO. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEREZ VALENCIA y de JOSEFINA IRENE SOSTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAVAGLIA SOFIA MARINA. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. María Verónica Leglise cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA REYNALDO OSCAR. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA ELDA QUETGLES. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SUBIROS OLIVERAS y NIEVES RIGAU y/o NIEVES RIGAU ROCA. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON ENEMECIA y SILVERO MIGUEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO QUINTIN ALARCON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR XAVIER TORNATORE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de DAVILA GERMAN WISTT y GALVAN NILDA DORA. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INSFRAN JOSE LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCHA MARIA ESTER. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHÂTEL ALEX FRANK LUDOVIC, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CANCINOS ANA MARIA y SOSA FERNANDA VERONICA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELSON NORBERTO DE LUCCA, DNI M 7.716.399, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2.340 2do párr. del CCyC). Morón, 18 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don DEBIA CAROL HORACIO. Morón, septiembre de 2024: Fdo.: Jorge Eugenio Del Valle Cella. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de OSVALDO ARISTIDE AMICHETTI u OSVALDO ARISTIDES AMICHETTI. Chacabuco, 27 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ PETRONA y FERNANDEZ MARCOS. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra Vivian Cintia Díaz, Secretaría

Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Maglio, Roberto Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 34745/24, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MAGLIO ROBERTO JUAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ GAVIRIA. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PEDRO GATTI. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAPIDES EDUARDO ALFREDO. Junín, 23 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ADELA LIEBANA. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA IMELDA LEGORBURU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPPÀ OSVALDO NORBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINA ALICIA FEU, DNI 2.203.242. Lanús, 13 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (Ex Juzg. CYC N° 2 del Depto Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PONDÍ EGISTO, LE 4.844.612, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 18 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza 30 días a herederos y acreedores de GUALBERTO CAMPOS. Lanús, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO DAMIAN VILLALBA. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RELLÀ JOSE RICARDO, titular del DNI N° 4.0202.402. Lanús, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de LUIS NORBERTO MONTERO y LIDIA ERMELINDA ORDENEZ. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DELIA ECHEVERRIA. Lanús, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del departamento Judicial de Avellaneda- Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AIDA IAZZI, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP -24084-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña OFELIA ELENA ARANDA, DNI 4.708.028. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2024. Krzyszycha Hernán Felix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26624-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRANONI SYLVIA ELENA, DNI F 4.095.625. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sra. OLGA CATALINA LENDRES, DNI F N° 4.928.318 y Sr. NESTOR JORGE SOULE, DNI M N° 5.313.099. Mar del Plata, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FRANCISCO FIORINI. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1868-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADALBERTO PABLO DI CAPRIO, DNI 4.381.691.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de DELFINA ADELAIDA FAVORITO. Chacabuco, 27 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO RICARDO TUCCI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COIRA JOSÉ MANUEL. Avellaneda, a los 30 días del mes de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERUNDINA DIAZ; JOAQUIN CARRIZO y JUAN CARLOS CARRIZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RICARDO REY. Avellaneda, agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO OMAR. Avellaneda, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de GEORGINA ELISABET TORRES, DNI 27.593.560. Quilmes, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes JUAN LEONCZIK titular del DNI N° 7.484.775 y ALEJANDRA NOWAK titular del DNI N° 3.793.522. Quilmes, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COUZO JOSE RAMON, DNI 4.786.063. Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús con sede en Avellaneda cita y emplaza por 30 días a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de TERESITA MABEL BASUALDO. Avellaneda, septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIAN ANTONIO EDUARDO PRODAN, DNI 93.789.318, a fin de hacer valer sus derechos en autos. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIAN ANTONIO EDUARDO PRODAN, DNI 93.789.318, a fin de hacer valer sus derechos en autos. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ALBERTO SALINAS, DNI 05.187.792. Quilmes, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CARRIZO LUIS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Yorio Oscar s/Sucesión Ab-intestato" cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YORIO OSCAR. En la ciudad de Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, GONZALEZ EDUARDO MARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc 2º del CPCC). Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FLOR MERARDO MILCIADES. Gral. San Martín, 27 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ MARTINEZ SELVA LILIA. Gral. San Martín, 27 de septiembre de 2024. Enrici Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS CARNEVALE y FILOMENA PAURA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO RAUL MARCELO SOSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIGANTE GREGORIO JOSE, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.). San Martín, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN HECTOR GENTILE y MARTHA ROSA VIGIDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRANDA YOLANDA ELVIRA. San Martín, 28 de noviembre de 2023. Firmado: Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de NECCHI GEORGINA ELSA y PEDALINO FELIX LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSTERTAG HAYDEE BERTA, DNI F 3.773.412, a los efectos de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ostertag Haydee Berta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.SM-27232-2024. San Martín, provincia de Buenos Aires, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OTERO DELIA ROSA y PEIRO MELCHO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA RIERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GENARO CARRATU y MABEL LUISA TODERO ZUVIRIA. Gral. San Martín, 26 de septiembre de 2024. Dr. German Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ALEJANDRO CERVIÑO SAN ROMAN, DNI N° 37.379.989. Miramar, 23 de septiembre de 2024. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUSCIALDO IRMA EDITH. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NELIDA NORMA COBAS. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVA FACUNDO TADEO. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELUCHIS ISMAEL OSCAR, DNI 5.046.556. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASADO ALBERTO SALVADOR. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MELILLO MARIA ANTONIA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELIDA DECERCHIO citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, (Art. 734 inc. 2° del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-21382-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA MERCEDES ROSA, CI 2.935.294. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM CRISTINA REY. General San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE CATANZARITI, DNI 93.222.580 en autos caratulados "Catanzariti Roque s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. 72184. Dolores, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA TAPIA. General San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ELSA ALVARIÑO y LEON STIGOL. Secretaría, La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ANDUJAR. General San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDERO MABEL, DNI 1.015.971. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA RAQUEL FRANCESENA. Magdalena, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SGRO. La Matanza, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL ALFREDO RIVAS. Monte, septiembre de 2024. Marisa Lujan Preves. Juez Juzgado de Paz Letrado Monte.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PEDRAZA. Monte, septiembre de 2024. Marisa Lujan Preves. Juez Juzgado de Paz Letrado Monte.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR GANDINI, DNI 35.940.782. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIO JORGE FRANKRAJCH. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIODIN INES LUISA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 a cargo del dr. Catoggio Carlos José, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOURNIER LIDIA LUCILA. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARES. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ANGELA TOUKATELIAN. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 5 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GÓMEZ CATALINO EGIDIO. La Matanza, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMANI FLORES ALEJANDRO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PANESI MARÍA DEL CARMEN. Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO HERNAN ALBORNOZ. La Plata, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARABALLO ANTONIA ESTHER, DNI 2.445.373, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. San Justo, 20 de septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. AREVALO FRANCISCO y de la Sra. GIMENEZ CASIMIRA. Lomas de Zamora, 22 de septiembre del año.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO BILLALBA. Secretaría. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO JUSTO AMERI y ALBA ESTER ROBERTS. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO LUCHETTI. En la ciudad de La Plata, 27 de septiembre de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIX JOSE CALDERONE y ELBA HERMINIA ROSATI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELLEGRINO DE GUIDA. Secretaría. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NUÑEZ AMERICO HUGO. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DESIDERIA FARIAS. Quilmes, septiembre de 2024. Nicolas Valle. Auxiliar Letrado. (Ac. 3733/14 de la SCJBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STAINBERG AMELIA DORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMICO NELLY ELSA. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA GARCIA. Quilmes, 30 de septiembre de 2024. Firmado: Dr. Leandro Ignacio Sever. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AJLIN RAQUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAZARRETA ARMINDA DEL VALLE y VEIGANDT REIMUNDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CALVO MÓNICA BEATRIZ y Don GONZALEZ RUBEN EDUARDO. Gral. San Martín, 27 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SADOBE MARCOS MANUEL y PLAZA RITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DANIEL GUSTAVO GUTIERREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELVIRA HERMELINDA GALVEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL ANGEL CALDERON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ CONSUELO INES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NORMA SUSANA ORTIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita

y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MAXIMILIANO GABRIEL BONO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA HUGO CLAUDIO. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA CASCIANA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de UEHARA KIKU y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA VIVIANA MIANO. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAO FELICIANO DE JESUS; MUJICA GRACIANA ANGELICA; GALVAO MARIO FELICIANO. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO GUZMAN y de ROSALÍA PAULA RAMÍREZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORELLO MARCELO ANDRES. Morón, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL OSVALDO LOPEZ LEDESMA. Morón. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REMIGIO MAXIMO OROSCO ROBLES. Morón. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA PABON. Morón. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO ACUÑA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARAGON AIDA DEL CARMEN. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Sra. Jueza Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección con la calle Colón - Piso 2, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vargas Delia Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", MO - 13794 - 2024 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referido causante DELIA LUISA VARGAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). Morón, 26 de septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KAVCIC MARCO y GROSELJ ROSALIA y/o GROSELJ ROSKA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMON EDGARDO SANDOVAL. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IRMA INES SANTA MARIA. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORGIA JOVINA FARIAS y MARTIN SERAFIN HERRERA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26732-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'AMBROSIO CARLOS ALBERTO, DNI M 8.704.625. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ALEGRE. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA GARCIA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle presidente Raúl Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "TOLEDO CONSUELO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N.º 430 - 2024 a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 27/09/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ MATEA PETRONA. General Villegas, 27 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ESTEBAN GOMEZ y JUANA NELIDA MAGALLAN. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NAZARENO ANGEL ORSELLI y HALINA ZOSIMCZUK. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ADRIAN FONS. Carlos Casares, 27 de septiembre de 2024. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaria Única de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTI JUAN MARCOS, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos. Carhué, 18 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ERNESTO MONTOYA. Guaminí, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNÁN RAMÓN VICENTE, DNI 7.596.463, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNANDEZ HILDA ESTHER, DNI 4.202.944, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA CATALINA LOPEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAGLIARDI VICTORIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIZZO ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES SERGIO NESTOR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NATIVIDAD MORENO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORELLI FRANCISCO EUSEBIO. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ FAINSTEIN y de FELISA KOHAN. En la ciudad de La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAFAEL MARCELO MITTICA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSEFA RUSSO y/o GIUSEPPA RUSSO y LUCIO COSENTINO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EDGARDO EGUIBAR. Lobos, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARIBOTTI MANUEL DARIO. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARIA MENDIVIL. Las Flores, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, del Departamento Judicial de Azul, procede a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNARDO MARIANO GARCÍA ERRECABORDE, DNI M 5.250.454, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Alvear, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMIDA RODOLFO HECTOR y ANTONIA CAROLINA GUERRERO. General San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BENIGNA FELISA FLORES. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PACIO ELOISA EUFEMIA. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGUNDO LEOPOLDO NAVARRO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor SIMON SALVADOR BARZOLA y de la Señora ANA JACINTA RODRIGUEZ. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MIRTA EMILIA VICINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIGORIEW JORGE. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Hernandez Ricardo Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-31176-2024 - SM-31176-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ RICARDO LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 9, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA BOMBACI. La Matanza, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO FELICITA ADELA. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de JUAN FRANCISCO URBINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. La Matanza, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARADO MARIA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Matanza cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUS ENRIQUE DELGADO. La Matanza, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA GABRIELA BIANCO. San Justo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA VILLALBA. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALANO HILDA MARIA. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Daniela Marino y la Dra. María Laura Galán Viviani cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA HAYDEE PIREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VETERE MARIA ESTHER. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URDANGARAY CIMA MARIA DE LAS CANDELAS. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Doctor Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart 2147/57 de San Justo partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Smario Josefa y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-4885-2024, que tramitan ante este Juzgado citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2.340 del CCyCN) cita y emplaza por 1 día herederos y acreedores de JOSEFA SMARIO y de SALVADOR MAZZOLA. La Matanza, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASCOMBS STELLA MARIS. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Daniela Marino y la Dra. María Laura Galán Viviani cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO OSCAR CARABALLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARATECHE BERNARDO. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMANEK CARLOS PABLO y ACUÑA GRACIANA BEATRIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTORELLI JOSE. General San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MORENO SARA DOLORES y MULLER MIGUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DARDO ARAYA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ZULEMA SILVEYRA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Torales Fernando Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-31503-2024 - SM-31503-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORALES FERNANDO GABRIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 30 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTOR LORENZO CAMPOMENOSI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUNA EMA EDITH. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARREAL ROQUE RICARDO. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIAPPELLA DANIEL HORACIO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA CONCEPCION MURAS FERNANDEZ. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ALVAREZ y ANTONINO ESPOSITO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROLDAN CARLOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOTONELLI EDUARDO ARIEL. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña GIUNTA OLGA ESTER, DNI F 4.560.076. Benito Juárez, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Aloe Maria Victoria, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALDAÑO AURORA TOMASA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAMOS DACOBA MARIA PURIFICACION, DNI 93.195.720.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA NOEMI BONO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos "Bono Silvia Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 105737, (Art. 2340 del CCCN y el Art. 734, CPCC). Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de ALCIDES VELASCO, DNI 5.352.551 y NOEMI ELSA VILLARREAL, DNI 1.755.860, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE RUBEN FERRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a hacer valer sus derechos a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IDIART CARLOS OSVALDO. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO CANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASI ROBERTO. La Plata, septiembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO INOSENICIO, DNI M 5.179.791. Quilmes, septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN LILIAN GLADIS, DNI F 4.383.926 y de CUEVAS TOMAS MANUEL, DNI M 5.366.208. Tres Arroyos, septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON OLGA EVA, DNI 10.458.473. Tres Arroyos, mayo de 2024.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINI MARIA, DNI F 3.849.197. Tres Arroyos, septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLANO RAMIREZ, DNI 93.531.367. Quilmes, septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrada de Navarro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO RAVOTTI. Navarro, septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ MELO JUAN GUILLERMO. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMAN JORGE STRACK. Bahía Blanca.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN PATRICIA MERCEDES. Baradero, septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIMPATICO. Bahía Blanca, 1° de octubre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LANZA ANDRES EDUARDO. Pergamino, septiembre del año 2024.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don DARIO JOSE PUCCIARELLI. Pergamino, septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSTAFA ARNALDO ALBERTO. Pergamino, septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de la localidad y Partido de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DEGUIZ AMANDA LUCRECIA. Mercedes, septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ABEL STEFANO, DNI 05.364.899; VILMA NIDIA STEFANO, DNI 03.855.974 y NESTOR RICARDO STEFANO, DNI 05.368.657. Tres Arroyos, septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear 465 de la localidad y partido de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ RAÚL ALBERTO, DNI M 4.633.180. Quilmes, septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIANA RINALDI y ANTONIO MIGUEL DI GREGORIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JAZBEC BORIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Pablo M. Priede. Secretario.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NAVARRO ENRIQUE OMAR. Maipú, septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos: "Malicoutakis Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 74404 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALICOUTAKIS STELLA MARIS.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOTI MARIA CATENA, DNI 93.243.070. Azul, septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HUMBERTO ZANELLO, DNI 11.896.225. Lanús, septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO RAMON SIMONE y MARGARITA ANTONIA MONTEFUSCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de General Guido Departamento Judicial Dolores, en autos "De Arrieta, Rodolfo Omar s/Sucesión Ab-Intestato", (Inforec 970), (N° Causa: 6154), a saber RODOLFO OMAR DE ARRIETA, DNI 05.316.200. Declárase abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de Don RODOLFO OMAR DE ARRIETA citando y emplazando a herederos y acreedores por el término de treinta días. General Guido, septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEFELIPE NORMA ZUNILDA. Capitán Sarmiento, septiembre de 2024.

oct. 2 v. oct. 4

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

| | |
|----------------------|---|
| “Pregón” | Necochea 545 – Azul. |
| “El Tiempo S.A.” | Burgos y Belgrano - Azul. |
| “La Mañana” | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. |
| “El Popular” | Vicente López 2626 – Olavarría. |
| “Nueva Era” | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. |
| “Eco de Tandil” | H. Yrigoyen 560 – Tandil. |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Perón 171 – Rauch. |
| “El Municipio” | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Acción Regional” | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores. |
| “El Fénix” | Libertad 50 - Benito Juárez |
| “Contexto” | de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores. |

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| “La Nueva Provincia” | Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca. |
| “La Voz del Pueblo” | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego N° 846, Coronel Pringles. |

Para el Departamento Judicial de Dolores

| | |
|----------------------------|--|
| “La Verdad” | San Martín 1345 – Ayacucho. |
| “El Argentino” | Colón 146 – Chascomús. |
| “El Cronista” | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. |
| “El Fuerte” | Belgrano 174 – Chascomús. |
| “El Tribuno” | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. |
| “El Compromiso” | Moreno 101 – Dolores. |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga. |
| “Tribuna” | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. |
| “Opinión de la Costa” | San Juan 2121 – San Bernardo. |
| “Pionero” | Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. |
| “Dolores Diario” | Calle Olavarría N° 1070 – Dolores. |

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

| | |
|-------------------------|--|
| “El Boulevard” | Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín |
| “El Municipio” | Colón 4093 – Villa Ballester. |
| “El Mercurio” | Calle 46 n° 4284 – San Martín. |
| “Jus de San Martín” | Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín. |
| “Noticias de Ciudadela” | Bonifacini 4696 – Caseros. |

| | |
|-----------------------------|---|
| “Novedades” | Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín. |
| “La Nueva Página Social” | Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel. |
| “Fórum” | Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín. |
| “La Reconquista” | 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín. |
| “Tres de Febrero” | Sabattini 4693 – Caseros. |
| “El Matutino Bonaerense” | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. |
| “José Ingenieros” | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. |
| “El Comercio” | Lincoln 585 - Gral San Martín. |
| “La voz de Gral. Sarmiento” | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. |
| “Vínculos” | Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Jus 32” | Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103. |
| “Noroeste” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “Arroba San Martín” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “La Voz de San Martín” | Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín |

Para el Departamento Judicial de Junín

| | |
|---------------------------|--|
| “De Hoy” | Moreno 171 – Chacabuco. |
| “Democracia” | Rivadavia n° 436 – Junín. |
| “La Verdad” | Roque Sáenz Peña 167 – Junín. |
| “El Nuevo Diario Rojense” | Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas. |
| “La Posta del Noroeste” | Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln |
| “La Gaceta” | Tucumán N° 459, General Arenales. |

Para el Departamento Judicial de La Matanza

| | |
|------------------------------|--|
| “El Mirador” | Famaillá 895 – Lomas del Mirador. |
| “Voces” | Entre Ríos 2861 - San Justo. |
| “N.C.O.” | Ocampo n° 3228 – San Justo. |
| “Nueva Idea” | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. |
| “El Informativo” | Entre Ríos n° 2909, San Justo. |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. |
| “Sucesos del Gran Bs.As.” | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| “Alegato” | Florencio Varela 1998 – San Justo. |
| “La Acción de La Matanza” | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo. |
| “El Amanecer” | Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente |

Para el Departamento Judicial de La Plata

| | |
|-------------|--------------------------------------|
| “El Pregón” | Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119 |
| “Hoy” | Calle 32 n° 426 - La Plata. |
| “El Día” | Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata. |
| “El Plata” | Calle 46 n° 424 – La Plata. |

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

| | |
|----------------------------|--|
| “El Tiempo de Alte. Brown” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown. |
| “La Verdad” | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. |
| “La Calle” | Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda. |
| “La Ciudad” | Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown. |
| “La Ciudad” | Lamadrid 125 – Avellaneda. |
| “La Verdad” | E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande. |
| “Lanús al día” | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. |

| | |
|-----------------|---|
| “La Verdad” | Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste). |
| “Pregón” | Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente |
| “Vida de Lanús” | Anatole France N° 2143 – Lanús Este. |
| “El Bosque” | Vieytes 1469 de Banfi eld. |
| “La Unión” | Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora. |
| “La Verdad” | Vieytes 1469 – Banfi eld. |
| “Popular” | Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí. |
| “El Sureño” | Estrada 1969 – Sarandí. |
| “Tribuna” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown. |
| “Primera Plana” | Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente. |
| “La Tercera” | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley. |

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| “La Capital” | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. |
| “El Diario” | Calle 17 n° 792 – Balcarce. |
| “El Atlántico” | Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata. |
| “La Vanguardia” | Calle 16 N° 662, de Balcarce. |

Para el Departamento Judicial de Mercedes

| | |
|-----------------------------------|--|
| “El Censor” | General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado. |
| “La Razón” | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. |
| “La Campaña” | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. |
| “Tribuna del Pueblo” | Donatti 1191 – Luján. |
| “El Oeste” | Calle 28 n° 797 – Mercedes. |
| “La Acción” | Saavedra 33 – Moreno. |
| “La Opinión de Moreno” | Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires |
| “La Mañana” | Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo. |
| “El Fallo” | calle 27 N° 625 - Mercedes |
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Belgrano 1650 – Bragado. |
| “Actualidad de Mercedes” | Calle 29 N° 3566- Mercedes |
| “El 9 de Julio” | Calle Vedia n° 198- 9 de Julio. |
| “Tiempo, Noticias e Imágenes” | Libertad 759 de 9 de Julio. |

Para el Departamento Judicial de Morón

| | |
|-------------------------|--|
| “El Día de Merlo” | San Antonio 1108 – Merlo. |
| “Los Principios” | Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo. |
| “El Ciudadano de Merlo” | Chacabuco 543 – Merlo. |
| “Diréctum” | Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón. |
| “Anticipos” | Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón. |
| “La Acción” | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. |
| “La Tribuna de Morón” | Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón. |
| “La Voz de Morón” | Calle Colón n° 224 – Morón. |
| “Edición Oeste” | Colón 224 – Morón. |
| “Sucesos de Ituzaingó” | Olavarría 970 – Ituzaingó. |
| “El Alba” | Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham. |
| “El Vocero de Merlo” | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo. |
| “El Cóndor” | Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078). |
| “La Ciudad” | Sarmiento 1306 – Morón. |
| “El Sol de Ituzaingó” | Alte. Brown 1078, 2° B – Morón. |
| “Panorama Regional” | Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. |
| “La Voz del Conurbano” | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó. |
| “El Progreso” | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón |
| “Epígrafe Norte” | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham. |
| “Ipsa Jure” | Colón N° 224, Morón. |

| | |
|--|--|
| “Jus Morón” | Colón N° 224, Morón. |
| “Hurlingham Hoy” | Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham |
| “La Opinión” | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón |
| “Caminando con la acción de Ituzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón |
| “El Sol de Haedo” | Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón |

Para el Departamento Judicial de Necochea

| | |
|----------------|------------------------------|
| “Ecos Diarios” | Calle 62 n° 2486 – Necochea. |
|----------------|------------------------------|

Para el Departamento Judicial de Pergamino

| | |
|--------------|---|
| “La Opinión” | Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino |
|--------------|---|

Para el Departamento Judicial de Quilmes

| | |
|--------------------|---|
| “El Sol” | H. Yrigoyen 122 – Quilmes. |
| “Voces de Quilmes” | J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. |
| “Perspectiva Sur” | Mitre n° 815 – Quilmes. |

Para el Departamento Judicial de San Isidro

| | |
|---------------------------|---|
| “La Zona Jus” | Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando. |
| “Arrabales” | Constitución 1108 – San Fernando. |
| “La Verdad” | Palacios 724, Victoria – San Fernando. |
| “Puerto Noticias” | Constitución 992 – San Fernando. |
| “Jus San Isidro” | Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro. |
| “Prensa Norte” | H. Yrigoyen 843 – Martínez. |
| “Noticias de San Isidro” | Ituzaingó 375 – San Isidro. |
| “Conceptos del Norte” | Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López. |
| “El Herald” | Ituzaingó 375 – San Isidro. |
| “Crisol del Plata” | H. Yrigoyen 843, Martínez. |
| “El Federal” | Ituzaingó 290 – San Isidro. |
| “El Ombú” | Juan B. Justo 143, Beccar. |
| “El Eco” | Avda. Cazón 1126 – Tigre. |
| “Fomento” | H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. |
| “El Pregonero” | Avda. Cazón N° 1126 – Tigre. |
| “Voces del Plata” | Liniers 1112 – Tigre. |
| “Sucesos” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “La Mañana de San Isidro” | Santiago del Estero N° 194 – Martínez. |
| “La Rivera” | M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. |
| “La Región” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “Lo Nuestro” | Monteverde 3297, Olivos. |
| “Tribuna Abierta” | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. |
| “La Voz de Derqui” | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily. |
| “Resumen” | San Martín 128 – Pilar. |
| “El Sol del Plata” | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro. |
| “El Parque” | Avda. Maipú 3037 – Olivos. |
| “Lex y Legis” | Ituzaingó N° 345, San Isidro. |
| “Horizonte” | Ituzaingó N° 375, San Isidro. |
| “La Voz” | Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro. |
| “Boletín Comercial” | Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101. |
| “San Isidro” | Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46. |

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

| | |
|------------|---------------------------|
| “El Norte” | Francia 64 – San Nicolás. |
|------------|---------------------------|

| | |
|--------------------------|---|
| “El Progreso” | Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes. |
| “El Diario de San Pedro” | Mitre 1085 – San Pedro. |
| “Página Local” | Risso 222 de Arrecifes. |
| “Arrecifes” | Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes. |
| “Imagen de Arrecifes” | Eukalerría 493, de Arrecifes. |

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

| | |
|--------------|----------------------------------|
| “Actualidad” | San Martín 223 – Gral. Villegas. |
| “Noticias” | Pte. Perón n° 370 – Pehuajó. |
| “La Opinión” | Roca 752 – Trenque Lauquen. |

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

| | |
|------------------------|---|
| “El Debate” | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. |
| “El Diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar |
| “El Sauce” | Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103. |
| “La Demanda” | Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103 |
| “La Voz” | Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate. |

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre | Ana P. Guzmán |
| Verónica Burgos | Rosana Inamoratto |
| Romina Cerda | Claudia Juárez Verón |
| Fernando H. Cuello | Lucas O. Lapolla |
| Mailen Desio | Eliana Pino |
| Romina Duhart | Sandra Postiguillo |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero |
| Lautaro Fernandez | Romina Rivera |
| Micael D. Gallotta | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García | Melisa Spina |
| Julia García | Natalia Trillini |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

| | |
|---------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando | Cecilia Medina |
| Adriana Díaz | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguzzi | M. Nuria Pérez |
| Agustina Garra | Silvia Robilotta |
| Naila Jaschek | M. Paula Romero |
| Agustina La Ferrara | Maria Yolanda Vilchez |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

| | |
|--------------------|------------------|
| Andrés Cimadamore | Facundo Medero |
| Ezequiel Cionna | Bautista Pascual |
| Francisco Espósito | |

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica